22 – 04- 2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE, LINEAS DE VIDA, ESCALERAS Y ANDAMIO DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES".

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público de orden nacional creado por la Ley 75 de 1925, con autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte de las entidades administrativas del Sector Público. Tiene como misión reconocer y pagar las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales cuando se consolide el derecho, contribuir al fortalecimiento de su patrimonio institucional y adelantar campañas y programas de bienestar social en favor de sus afiliados.

Por ende, La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), constituida como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, constituye el pilar fundamental del Sistema de Seguridad Social para los miembros de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro. Dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y un patrimonio independiente —conforme a los lineamientos de la Ley 489 de 1998 y los Decretos Ley 2342 de 1971 y 2002 de 1984—, la entidad opera bajo un régimen de especialidad técnica.

Su misión estratégica trasciende el mero trámite administrativo, enfocándose en la garantía del derecho fundamental a la seguridad social mediante el reconocimiento y pago técnico-contable de asignaciones de retiro y sustituciones pensionales. Simultáneamente, CREMIL actúa como gestor de programas de bienestar social integral, asegurando que la transición al retiro de los héroes de la patria esté respaldada por una estructura institucional sólida, eficiente y en constante evolución bajo estándares de excelencia en la gestión pública."

Así mismo conforme lo dispuesto en escritura 910 de 29 de mayo de 1941. CREMIL es propietario del Centro Internacional Tequendama CREMIL y a su vez dentro de sus funciones establecidas en el ACUERDO 08 de 2016 capitulo 1, articulo 6 numeral 2. Debe: "Administrar directa o indirectamente los bienes muebles e inmuebles y los recursos de capital que constituyan el patrimonio de la Entidad, o aquellos que sin ser de su propiedad se confíen a su manejo". Estos inmuebles son tomados en arriendo por entidades públicas y privadas que atienden diariamente un flujo considerable de público y funcionarios que de forma directa e indirecta dependen de la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo en distintas áreas con el fin de garantizar la operatividad y buen estado de los bienes muebles e inmuebles y los recursos de capital que constituyan el patrimonio de la entidad.

Dentro del complejo, La Caja de Retiro de Las fuerzas Militares (CREMIL) tiene 2 edificios que cuentan con sistemas para restricción y protección contra caídas certificados los cuales se ubican sobre las cubiertas y terrazas de los edificios Bachué y Bochica. Estos sistemas permiten la ejecución de actividades de inspección y mantenimiento específicos que requieran trabajos en alturas, sobre cubiertas, fachadas, borde de placa, etc. por parte de personal contratista, tercerización de mantenimiento, arrendatarios y partes interesadas.

Estos sistemas de restricción y protección contra caídas requieren que anualmente sean Recertificados de conformidad con lo establecido en la Resolución 4272, Titulo IV – OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES FINALES literal g) que establece la obligación de "*Constatar que los equipos y sistemas usados en prevención y protección contra caídas sean inspeccionados por lo menos una vez al año o con la periodicidad indicada por el fabricante,* y literal h) que dispone "*Conservar los registros de las revisiones y del mantenimiento que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura"*.

Adicional a lo anterior, la entidad cuenta con 10 escaleras y un andamio certificado los cuales fueron adquiridos durante la vigencia 2023 para la ejecución de trabajos en alturas por parte del grupo de mantenimiento que se encontraba adscrito a

la entidad. A finales de la vigencia 2025 la entidad pone en marcha la reorganización institucional en la cual el personal de mantenimiento es asignado a otras áreas quedando únicamente tres (03) funcionarios dentro del nuevo grupo de gestión de mantenimiento el cual pertenece a la subdirección Gestión de Activos.

Los tres (03) colaboradores del grupo de mantenimiento continúan con funciones operativas las cuales se limitan a: Verificación y control del funcionamiento de los diferentes grupos de bombas, llenado adecuado de los tanques de abastecimiento de los edificios, inspección y diagnóstico de redes hidráulicas ante fugas u otras desviaciones en su funcionamiento, manipulación de registros en redes elevadas para el control del agua potable de las edificaciones, recorridos en sótanos, zonas comunes y cubiertas, acompañamiento a empresas de servicios públicos y apoyo en campo con la supervisión de los contratos de tercerización de mantenimiento locativo y/o mantenimiento de máquinas así como también el acompañamiento técnico para la entrega y recepción de oficinas y/o locales para arrendamiento.

Adicional a lo anterior el personal de mantenimiento adscrito a la entidad debe ejecutar algunas actividades de tipo preventivo y/o correctivo en los siguientes casos: cuando los contratos de mantenimiento se encuentren agotados en presupuesto y/o tiempo de ejecución, o cuando se presenten periodos de inactividad entre la finalización de un contrato y el inicio del siguiente. Lo anterior teniendo en cuenta las variaciones que pueden surgir durante las etapas de estructuración y adjudicación de los procesos contractuales, así como posibles modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario considerar que una parte de estas actividades incluye la realización de trabajos a más de 2.0 metros en altura, para lo cual se requiere el uso de escaleras y/o andamios disponibles en la entidad. De acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, se entiende como trabajo en alturas toda actividad que exponga al trabajador a un riesgo de caída superior a 2,0 metros; en consecuencia, estos elementos hacen parte de los equipos para el desarrollo de este tipo de labores y deben ser objeto de inspección y mantenimiento.

En este sentido, dichos equipos deben cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 - capítulo III, numeral 2: en cuanto a "*Ser inspeccionados debidamente conforme a lo regulado en el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya."* y numeral 11: "*El mantenimiento de los sistemas de acceso, deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones del fabricante y registrados en la hoja de vida del equipo*." Así mismo el decreto 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6.24. PARÁGRAFO 2, establece que "*El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso",* en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La inspección, mantenimiento y certificación de escaleras, andamios, líneas de vida y puntos de anclaje se enmarca además en las obligaciones generales del empleador establecidas en la Resolución 4272 de 2021 y en los estándares mínimos del SG-SST definidos por la Resolución 0312 de 2019, orientados a garantizar condiciones seguras para la ejecución de actividades con riesgo de caída en altura y a integrar la gestión de este riesgo dentro de la planificación anual de seguridad y salud en el trabajo. Esta actividad forma parte del plan de prevención y control de riesgos laborales de la entidad, particularmente frente al riesgo de caída en altura, identificado como uno de los principales peligros en las labores de inspección y mantenimiento del Centro Internacional Tequendama CREMIL.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario contratar el servicio especializado para la inspección, mantenimiento y certificación de líneas de vida, puntos de anclaje, escaleras y andamio con personal calificado o avalado por el fabricante de los equipos, con el fin de garantizar que los elementos se encuentren en condiciones óptimas de uso, previniendo riesgos y accidentes que puedan llegar a originarse, y asegurando el cumplimiento integral de la normatividad vigente.

La certificación anual garantiza a continuidad y seguridad de las operaciones de mantenimiento de las edificaciones arrendadas o administradas por CREMIL, asegurando el cumplimiento normativo ante los entes de control y evitando la eventual suspensión de actividades por condiciones inseguras

o por falta de aval técnico de los equipos destinados al trabajo en alturas. Así mismo, la contratación del servicio permite mantener actualizada la trazabilidad documental y técnica de los elementos de trabajo en altura mediante la actualización de los registros, hojas de vida y certificados de cumplimiento, asegurando que la entidad disponga de la documentación requerida durante auditorías internas y externas, así como ante Icontec, el Ministerio de Trabajo y demás organismos de inspección, vigilancia y control.

De conformidad con lo anterior se hace necesario contratar el servicio especializado para inspección, mantenimiento y certificación de líneas de vida, puntos de anclaje, escaleras y andamio con personal calificado o avalado por el fabricante de los equipos, con el fin de garantizar que los elementos se encuentren en buenas condiciones para su uso previniendo riesgos y accidentes que puedan llegar a originarse, y asegurando el cumplimiento integral de la normatividad vigente en trabajo seguro en alturas y también los requerimientos en el sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) .

1.1. SECTOR CLASIFICACION UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios el cual es el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos; siendo así y de acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los bienes a contratar se encuentran codificados de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30	19	15	30191500	Escaleras y Andamios
30	16	19	30161908	Piezas de Escaleras
81	10	17	81101703	Servicios de pruebas de ingeniería
81	14	18	81141805	Servicios de inspección de edificios
46	16	17	46161701	Línea de vida descendente
46	16	17	46161714	Línea de vida
46	18	23	46182301	Líneas de vida o equipos de líneas de vida

Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

El sector terciario o de servicios, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarios para el funcionamiento de la economía. Actualmente, los andamios y escaleras de mano tienen un uso muy amplio para realizar una importante cantidad de tareas que requieren el acceso momentáneo a una altura determinada. De igual forma el mercado ofrece estas estructuras con una variedad y diseño amplios. Aunque pareciera que el uso de una escalera es simple y cualquier persona sin más información puede hacerlo, lo cierto es que este tipo de estructura puede ser fuente de importantes accidentes. Los andamios, si bien es cierto también se consideran una estructura simple, aunque su uso es más especializado, también en muchos casos son fuente potencial de accidentes graves por caídas y desplome, dicho ejercicio debe ser realizado por

personal capacitado e idóneo en el tema. (Resolución 378 del 2018), RAS 2000, Resolución 2115 de 2007, Decreto 1575 de 2007, resolución 0330 del 2017 art 121.

1.2. CONTEXTO ECONÓMICO

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, NO hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En el presente documento se realizará un análisis para "CONTRATAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE, LINEAS DE VIDA, ESCALERAS Y ANDAMIO DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES"

Identificados con el código CIIU:

- 3311 Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal
- 3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo
- 4329 Otras instalaciones para obras de construcción
- 4390 Otras actividades especializadas de construcción
- 4690 Comercio al por mayor no especializado

Dentro del estudio del sector y de conformidad con lo indicado por la agencia Nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente, se pretende realizar un análisis a la demanda que permite revisar las adquisiciones que se han llevado a cabo con anterioridad para el mismo servicio; de igual manera se realizara el análisis de la oferta, el cual pretende estudiar las características financieras y de organización, de una muestra representativa de empresas que operan en el sector económico relacionado con el objeto que se pretende contratar. Lo anterior le permitirá a la entidad estatal conocer de antemano la estructura financiera de las empresas representativas del sector, conocer la evolución macroeconómica reciente y la coyuntura actual del sector de la construcción, y tener un panorama general respecto de las empresas relacionadas con el objeto a contratar.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar. Estos se subdividen según distintos criterios en:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

- Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo.
- Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este último sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Constituido por aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por otra parte, el sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Las escaleras[1] se inspeccionarán en cuanto se reciban, para comprobar que se cumpla con las especificaciones y los códigos aplicables. Todas las escaleras se inspeccionarán cada tres meses. Las grietas, hendiduras y fallas debido a esfuerzos de compresión que aparezcan posteriormente, se podrán detectar si se utiliza un barniz transparente como pintura. En las escaleras protegidas con pintura ordinaria o barniz, es posible que la humedad entre en la madera a través de las juntas no protegidas de las cajas y espigas no protegidas de los ensambles de los peldaños y se extienda por capilaridad a lo largo de la madera. Cuando se emplean estos ensambles, existe el peligro que el revestimiento protector acelere, en vez de retardar, la degradación de la madera.

Los andamios es una plataforma elevada de trabajo, destinada a soportar hombres y materiales. Generalmente tiene carácter temporal y se utiliza sobre todo en trabajos de construcción. Los andamios se proyectarán para sostener, por lo menos, cuatro veces el peso previsto de hombres y materiales. La andamiada es la estructura de madera o metal que sostiene la plataforma de trabajo o piso del andamio

La seguridad en trabajos de altura no solo depende del equipo de protección personal (EPP), sino de la integridad estructural de los puntos donde estos se conectan. La Certificación de Anclajes y Puntos de Vida es el proceso técnico y legal que valida que un sistema de protección contra caídas es capaz de resistir las fuerzas generadas durante un incidente, cumpliendo con estándares internacionales y locales.

¿Qué es un Punto de Vida?

Es un sistema diseñado para conectar a un trabajador a una estructura de manera segura. Puede ser fijo (una placa de anclaje) o flexible/rígido (líneas de vida horizontales o verticales). Para que estos sistemas sean legales y funcionales, deben ser inspeccionados y certificados periódicamente.

Para que un anclaje reciba el aval técnico, se deben evaluar tres pilares fundamentales:

1. Cálculo Estructural: Verificación de que la superficie de soporte (concreto, acero, madera) tiene la capacidad de carga necesaria. Generalmente, un anclaje debe soportar al menos 5,000 lb (22.2 kN) por persona conectada, según normativas

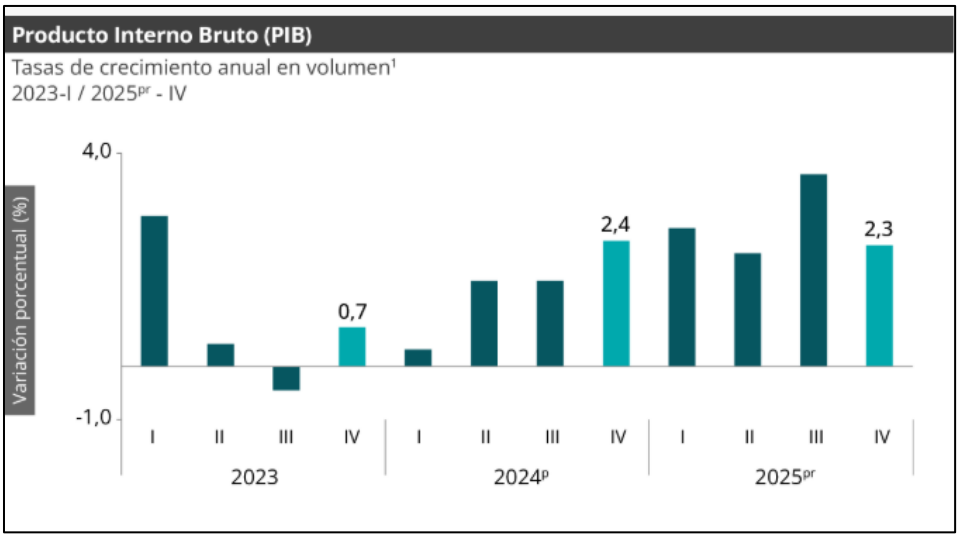
[1] Fuente: https://www.fio.unicen.edu.ar/usuario/segumar/Laura/material/Altura.pdf

2. Pruebas de Extracción (Pull Test): En anclajes químicos o mecánicos, se realizan pruebas de tensión para asegurar que el perno no se desprenderá de la base bajo carga.

3. Compatibilidad de Componentes: Asegurar que los absorbedores de energía, conectores y cables funcionen de forma sincronizada para minimizar el impacto en el cuerpo del trabajador.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

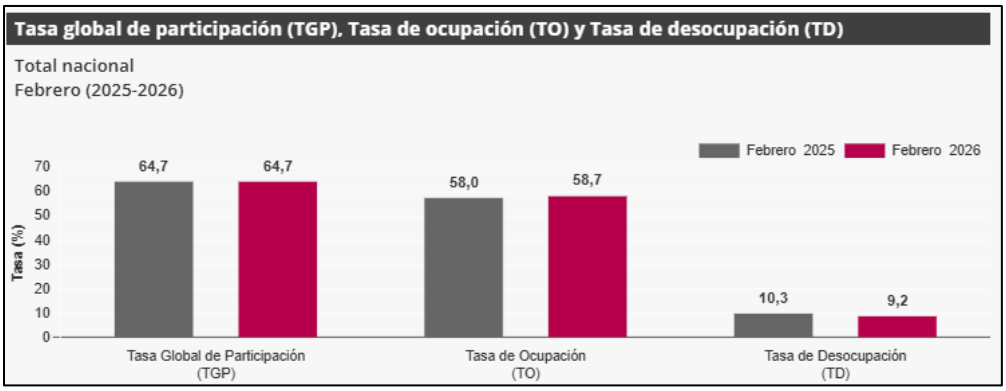
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Mercado Laboral

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

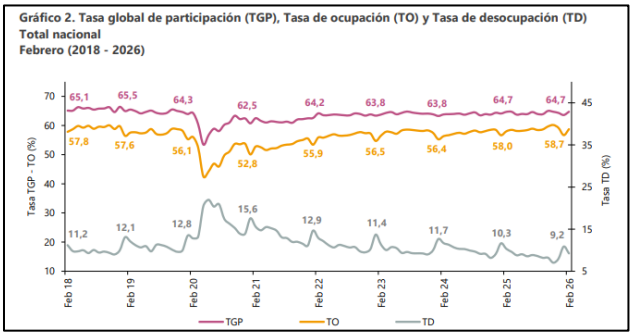


FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

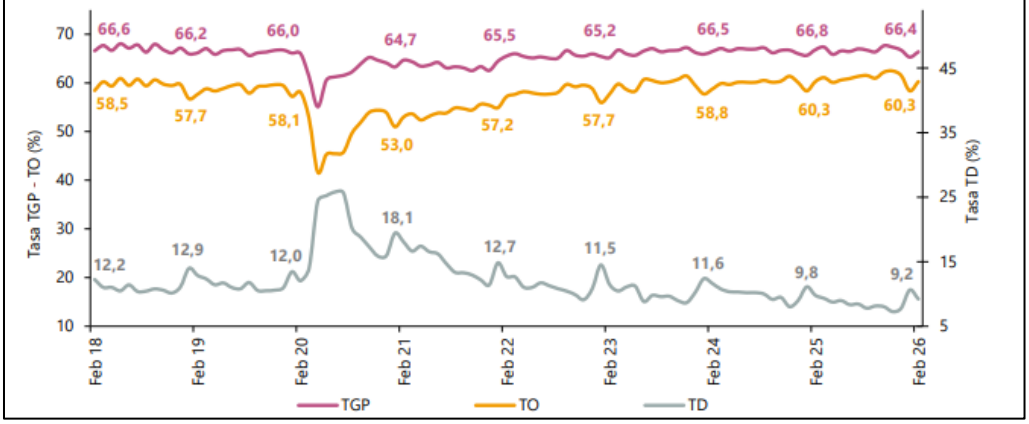


FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

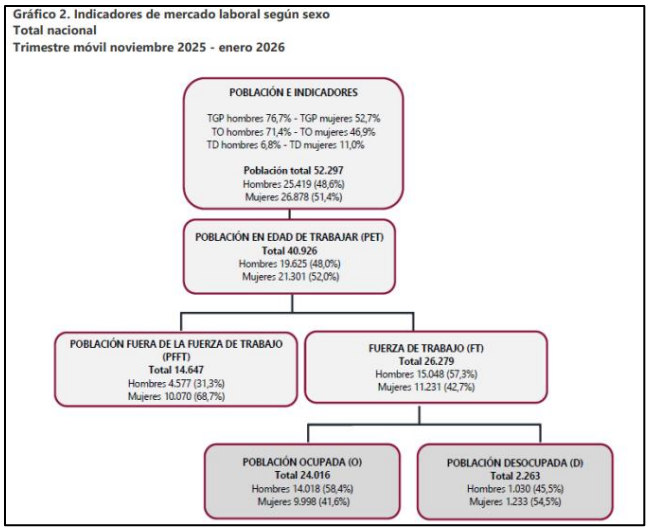


FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2026.pdf

Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.) y en la tasa de ocupación (TO) fue 24,9 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 5,8 p.p

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

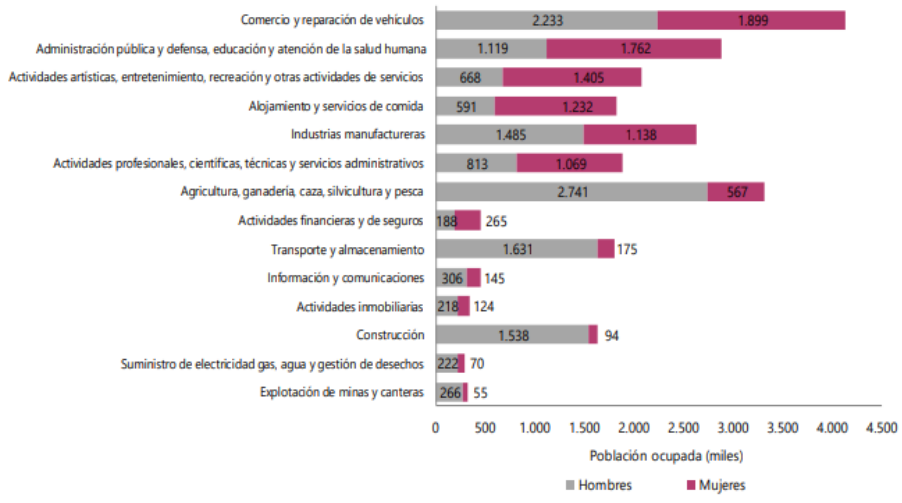
Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles)

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Análisis criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las entidades de incluir en los documentos de los procesos de contratación, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. En línea los artículos 2.2.1.2.4.2.18., 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.16. que adicionan la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen medidas amativas para incentivar la participación de Emprendimiento de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, así como fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El ARTÍCULO 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015, adicionado por el 597 de 2019 establece para MiPymes lo siguiente:

- Para el sector manufacturero:

  - **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
  - **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
  - **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1'736.565 UVT).

- Para el sector servicios:

  - **Microempresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

  - **Pequeña Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

  - **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

- Para el sector de comercio:

  - **Microempresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).

  - **Pequeña Empresa**. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).

  - **Mediana Empresa.** Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Por lo anterior, y para el cumplimiento de lo citado, CCE recomienda considerar los criterios antes expuestos que le permitan a la entidad identificar MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes y servicios a adquirir.

MIPYMES – (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

Para el desarrollo del presente análisis se toma la base de datos de las empresas registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2024.

Así las cosas, con el fin de identificar la cantidad de empresas que pueden ofrecer sus servicios para la satisfacción de la necesidad del presente proceso, se ha partido de la identificación de los bienes y servicios respecto a su clasificación y su respectiva asociación con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, como se detalla a continuación:

- **3311 Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal**
- **3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo**
- **4329 Otras instalaciones para obras de construcción**
- **4390 Otras actividades especializadas de construcción**
- **4690 Comercio al por mayor no especializado**

Las microempresas aumentaron un 0,6 % entre enero y febrero de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes se mantuvieron igual. Las empresas pequeñas y medianas disminuyeron un

9,1 % y 13,3 %. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,7%, mientras que en servicios aumentó 6,6 %.[2]

La cantidad de micronegocios aumentó un 4,1% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Cuatro de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Alojamiento y servicios de comida (22,1 %) y la que más decreció fue Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-6,3 %).

El comercio fue el sector que más micronegocios agrupó (1.263.754) en 2024, seguido del sector agropecuario (1.138.758). En 2024 el comercio tuvo un aumento de micronegocios de 0,1% y en el sector agropecuario aumentaron 8,4%. Por otro lado, los micronegocios en 2024 se ubicaron principalmente en Antioquia (12,1%), seguido de Bogotá y Valle del Cauca con 11,2% y 8,5%, respectivamente. El número de micronegocios en Antioquia disminuyó un 5,1% respecto al año anterior, mientras que en Bogotá aumentó un 15,5%, superando a Valle

De conformidad con la Ley 590 del 2000 se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que para ser reconocida como MiPymes tienen que cumplir los siguientes parámetros:

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El principal objetivo de obtener el servicio de inspección, mantenimiento preventivo, correctivo y certificación del andamio, líneas de vida, puntos de anclaje y escaleras que son utilizados por el personal de mantenimiento, teniendo en cuenta, el sector de la construcción, los andamios, líneas de vida, puntos de anclaje y escaleras son elementos esenciales que ofrecen a los trabajadores un acceso seguro a zonas altas. Es fundamental comprender los distintos tipos de escaleras y andamios, su uso correcto y las precauciones de seguridad necesarias, tanto si se trata de pequeñas reformas como de grandes proyectos de construcción. El objetivo de este artículo es ofrecer una guía sobre escaleras y andamios en la construcción, analizando sus características, usos, precauciones de seguridad y requisitos legales.

Así las cosas, de acuerdo con el objeto, plazo y servicio a prestarse, se establecerán factores diferenciales para promover su participación en el proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

[2] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/febrero/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-febrero-2026.pdf.aspx

Decreto 287 de 2026

El Ministerio del trabajo lleva a cabo actividades de divulgación para promover la concienciación y sensibilización a la comunidad laboral y brindar asesoría a empresarios sobre los mecanismos de inclusión laboral de las Personas con Discapacidad y de los servicios de intermediación laboral. abordando la inclusión laboral desde la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU y desde el Modelo conceptual social de la discapacidad, rompiendo enfoques y paradigmas tradicionales en los diferentes actores que intervienen en este proceso, promoviendo el derecho a vincularse en el mercado laboral abierto, con los ajustes que garanticen entornos laborales inclusivos y accesibles, y materializando lo que implica, en la práctica, la no discriminación.

Desde esta Dirección, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1618 de 2013 y en el Documento CONPES 166/2013, y con el propósito de difundir, promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, se han venido desarrollando las siguientes actividades principales:
a). Sensibilizar a las empresas sobre la promoción del empleo de las personas con discapacidad
b). Proceso de reglamentación de los derechos y garantías de las personas con discapacidad y de la Reglamentación para la conformación y funcionamiento del Consejo para la Inclusión de la Discapacidad.

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

FUENTE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-nov2025-ene2026.pdf

Variación Salario Mínimo[3]

El salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad.

El salario mínimo en Colombia ha experimentado incrementos significativos en la última década, buscando mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Sin embargo, es fundamental abordar desafíos como la informalidad laboral y el desempleo para garantizar que estos aumentos se traduzcan en un verdadero bienestar para la población.

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.750.902 pesos, lo que representa un incremento del 23% y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5% y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

De acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, si no se llega a concertar un acuerdo tripartito en la CPPSL, el Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de establecer el ajuste anual del salario mínimo en Colombia, teniendo en cuenta diferentes factores económicos que han sido fijados por la ley y jurisprudencia constitucional. Entre los que se encuentran:

- Inflación proyectada y registrada por la Junta del Banco de la República.
- El aumento del Producto Interno Bruto (PIB).
- El aporte de los salarios a la renta nacional.

[3] Fuente: Fuente: https://www.poli.edu.co/blog/poliverso/cuanto-ha-aumentado-el-salario-minimo-en-los-ultimos-10años.

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

DESCRIPCION	VALOR	FECHA
Tasa Representativa del Mercado	3.576,05	22 Abril 2026

1.3. CONTEXTO TÉCNICO

El contratista debe garantizar dentro de la prestación de los servicios, la realización de las actividades en su totalidad descritas en cada uno de los ítems que se especifican a continuación:

Mantenimiento preventivo:

Consiste en todas aquellas actividades que se ejecutan obedeciendo a una planificación o periodos previamente establecidos con el fin de evitar al máximo daños de alta complejidad en las escaleras o andamios, dentro de las actividades a realizar producto de mantenimiento se destacan:

Inspección de componentes verificación de estado
Ajuste de pernos o remaches
Limpieza de peldaños, largueros y zapatas
Ajuste de la barra de tensión

2.2 Mantenimiento Correctivo:

Después de realizar las actividades de inspección y mantenimiento preventivo, se pueden identificar piezas que requieran ser reemplazadas por factores como: deformación, fisura, desgaste excesivo, exceso de holgura, etc. El reemplazo de piezas o componentes enmarcados en los conceptos anteriores serán considerados como mantenimientos correctivos.

Nota: Los correctivos necesarios primero deberán ser cotizados por el contratista adjudicatario, el supervisor del contrato ubicara dos cotizaciones más y determinara el valor de mercado promediando el costo de las cotizaciones recibidas junto con la que el contratista haya presentado, por lo tanto, ese será el valor máximo a pagar por los servicios y repuestos adicionales que se lleguen a necesitar dentro de la realización del mantenimiento correctivo S/A.

2.3 Inspección y certificación:

De conformidad con lo especificado en la resolución 4272 de 2021 del ministerio de trabajo por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas, se debe realizar una inspección por parte de personal calificado o autorizado por el fabricante la cual debe evaluar de todos los componentes que conforman las escaleras y/o andamios, con el fin de determinar piezas en mal estado, necesidad de mantenimiento y potenciales condiciones de riesgo que se puedan presentar . Como resultado de la inspección se debe generar un informe en el cual se especifiquen todas las observaciones y recomendaciones producto del ejercicio de inspección y verificación.

2.4. Puntos de anclaje y líneas de vida

Se debe garantizar que el desarrollo del objeto a contratar involucre todas las actividades que se requieran y deben contener como mínimo el siguiente alcance: Inspección, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo si llegase a ser necesario y certificación de los puntos de anclaje y líneas de vida distribuidos en el área de las cubiertas de los edificios: Bachué, Bochica y Trattoria Tequendama.

Para el efecto se deben aplicar las Normas y Recomendaciones Técnicas incluidas en los siguientes documentos:

Resolución 4272 de 2021 Trabajo en alturas
Resolución 1492 de 2012
Norma UNE EN-795:2012. Equipos de protección individual contra caídas. Dispositivos de anclaje.
Normas ANSI – Z3591, ANSI –A1032, ANSI – A92-Z y 92-5.
Las modificaciones de las anteriores y demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

2.5. Mantenimiento preventivo de puntos de anclaje y líneas de vida

Deben ser inspeccionados por una persona competente y/o autorizada por el fabricante cada año. Es necesario revisar con cuidado todos los elementos del equipo para examinar si no presentan rasgos de deterioro, desgaste excesivo, corrosión, abrasión, cortes e incorrecciones de uso.

Pasos para la inspección Puntos de anclaje:

Paso 1. Inspeccionar el punto de anclaje para verificar que no presente daños físicos. Verificar cuidadosamente si se aprecian signos de grietas, abolladuras o deformidades en el metal.

Paso 2. Inspeccionar el punto anclaje para detectar signos de corrosión excesiva.

Paso 3. Inspeccionar la anilla y los elementos de fijación. La anilla debe estar libre de grietas, abolladuras o deformidades.

Paso 5. Inspeccionar las puntas de los tornillos de fijación.

Paso 6. Revisar las etiquetas, todas las etiquetas deben estar presentes y ser completamente legibles, deben ser reemplazados si no son ilegibles o faltan.

Pasos para el mantenimiento de los Puntos de anclaje:

El equipo debe ser limpiado de forma que no cause efectos adversos en los materiales utilizados en la fabricación, utilizar agua y una solución de jabón suave, aplicar sellantes en poliuretano (para los postes de líneas de vida y los puntos de anclaje ubicados sobre cubiertas impermeabilizadas con TPO). Limpiar las etiquetas si hace falta.

Nota: el contratista podrá agregar más actividades que considere necesarias dentro de la actividad de mantenimiento.

2.6. Mantenimiento correctivo de puntos de anclaje y líneas de vida

Ejecutar con las actividades correspondientes a los mantenimientos correctivos que sean necesarios, previa identificación durante la ejecución de los mantenimientos preventivos de los sistemas de anclaje o dispositivos permanentes y líneas de vida sin efectuar daño o pérdida de resistencia de estas.

Nota. 1 Prever el mismo tipo de anclaje a la estructura bajo cubierta y/o muro, se deberá dejar en las mismas condiciones iniciales el acabado de la cubierta y/o muro en los puntos intervenidos, garantizando la impermeabilidad bajo los mismos.

Nota 2 En caso de requerirse el cambio de las líneas de vida estas deben ser elaboradas en acero en un solo tramo (sin uniones), además que todos sus componentes y elementos de amarre y seguros, deben ser considerados para mantenerse permanentemente y en perfectas condiciones en la intemperie.

Nota 3 Utilizar insumos y elementos correspondiente a: anclajes, línea de vida y postes de anclaje de iguales o de condiciones superiores a las del sistema instalado, los cuales deben cumplir con las características y requisitos técnicos del mismo.

Nota 4 El valor de los mantenimientos correctivos incluye todos los costos relacionados, en los que se deben contemplar mano de obra, transporte, impuestos, tasas y contribuciones, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

Nota 5 Al finalizar el mantenimiento correctivo, y en caso de cambio de elementos, se deberá entregar la ficha técnica del fabricante de los elementos reemplazados y las garantías otorgadas por el fabricante.

2.7 Certificación

Entregar todos los puntos de anclaje y líneas de vida certificados (estos deben incluir las pruebas necesarias utilizando equipos como extractómetro o dinamómetro aplicable al objeto del contrato cumpliendo los parámetros de la norma UNE-EN 795 para que la certificación sea efectiva), para lo cual el supervisor del contrato designado verificará en sitio que cada uno de los elementos tenga la placa con la certificación y por medio de un informe el contratista entregará registro fotográfico de todos los elementos y cantidad de puntos certificados junto con la documentación que lo soporte.

ESCALERAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE TIJERA DE **4 PASOS** TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
2	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE TIJERA DE 5 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
3	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE TIJERA DE 6 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
4		1	

	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE TIJERA DE 8 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES		Unidad
5	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE TIJERA DE 10 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
6	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE PLATAFORMA DE 4 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
7	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE PLATAFORMA DE 5 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
8	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE PLATAFORMA DE 6 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
9	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE PLATAFORMA DE 8 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad
10	INSPECCION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ESCALERA DIELÉCTRICA DE PLATAFORMA DE 10 PASOS TIPO IA FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FANES	1	Unidad

ANDAMIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSPECCION DE ANDAMIO CERTIFICADO DE 2 X 2 METROS DE AREA Y 8 METROS DE ALTURA MARCA SAMM	1	Conjunto de piezas

PUNTOS DE ANCLAJE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Inspección, **mantenimiento preventivo,** y certificación, de los sistemas de anclaje estructural ubicados en las cubiertas de los edificios Bachué, Bochica, trattoria Tequendama, Todos ubicados dentro del complejo Centro internacional Tequendama	1	unidad
2	**Mantenimiento correctivo** consistente en: Desmonte, retiro, suministro, instalación, certificación y demás actividades que involucre el mantenimiento correctivo para los puntos de anclaje del Edificio Bachué, Bochica, trattoria Tequendama, Todos ubicados dentro del complejo Centro internacional Tequendama	1	unidad

LINEAS DE VIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Inspección, mantenimiento preventivo, y certificación, de los sistemas de líneas de vida, anclados en puntos fijos de la estructura de las cubiertas de los edificios Bachué, Bochica, trattoria Tequendama y. Todos ubicados dentro del complejo Centro internacional Tequendama.	1	Metro Lineal
2	**Mantenimiento correctivo** consistente en: Desmonte, retiro, suministro, instalación, certificación y demás actividades que involucre el mantenimiento correctivo para líneas de vida del Edificio Bachué, Bochica, trattoria Tequendama, Todos ubicados dentro del complejo Centro internacional Tequendama	1	Metro Lineal

1.4. CONTEXTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y el valor del presente proceso de contratación el procedimiento de selección se enmarca en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el la Ley 1150 de 2007 y DECRETO 1860 DE 2021 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía y Decreto 1860 de 2021.

El procedimiento de selección del contratista por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES se encuentra sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación pública.

Cabe recordar que el Estudio Previo y el documento de Invitación Pública forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

En caso de empate del valor de las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 Del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece (…)"8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan." (…)

Para la celebración del contrato que se pretende suscribir y a los argumentos esbozados en el presente estudio, el factor de selección del CONTRATISTA será el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo anterior, la Entidad dentro de la respectiva estructuración del proceso y en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal, da cumplimiento y aplica lo indicado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA el cual establece que: "En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. (…)

Así mismo, se resalta que los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 680 del 22 de junio de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”
- Decreto 1042 de 2022 “Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto No. 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025”.
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Conforme a lo anterior, la Entidad dentro de la respectiva estructuración del proceso y en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal, da cumplimiento y aplica lo indicado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 DEL PRINCIPIO DE ECONOMIA el cual establece que: “En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. (…) Así mismo, se resalta que los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado

existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes y/o servicios que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes y/o servicio objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Identificación de los principales proveedores

El sector objeto del presente análisis está conformado por empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el servicio objeto del presente proceso.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

El análisis de la oferta de empresas consultadas a través del SECOP II por medio de la solicitud de información a proveedores SIP-038-2026, del cual se evidencian 1.441 proveedores.

PROVEEDOR
JAVIL INDUSTRIAL SAS
ZENITE MANTENIMIENTO Y ALTURA S.A.S
ACIERTO INGENIERIA SAS
ITO SOFTWARE SAS
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S
ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.
TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
INTERAMERICANA S.A.S
INGENIERIA VIAL DE COLOMBIA SAS
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.
FERCCODI S.A.S.
GESINTEG COLOMBIA LTDA
SOFTMANAGEMENT S.A.
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS
MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.
NEX COMPUTER S.A.S
3-60 LTDA
SOLUCIONES N&C
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.
MADERPLAST S.A.
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.

MILFORT S.A.S.
VANEGAS Y GARZON S.A.S.
AGRO - TECH S.A.S BIC
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA
AMERICAN OUTSOURCING S.A.
INTERCOMERCIAL MEDICA
YUBARTA S.A.S
PROVEINSUMOS S.A.S.
SERVERS & SOFTWARE S.A.S.
TRONEX S.A.S.
DELTA PLUS COLOMBIA S A S
VICTOR ADELMO GUANTIVA
REBOBINADOS MANTENIMIENTO INDUSTRIALES LIMITADA
JEM SUPPLIES SAS
MUEBLES ROMERO S.A.S.
INCIHUILA S.A.S E.S.P.
DISEÑOS URBANOS LTDA
CONSTRUCTORA NIRVANA LIMITADA
SITEC SUMINISTROS
MONTAJES DE MARCA S.A.
TERRITORIOS INTEGRALES SAS
LUKET S.A.S
ZINGAL S.A.S
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA
O&P INGENIERIA SAS
CONSTRUCONSULTORES S.A.S.
VERTICAL MOUNTS S.A.S
TECNOMUSIC
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
ARTE PARQUET SAS
HIDROVIAS S.A.S.
INGENIERÍA DE MAQUINAS ELÉCTRICAS IME
DESARROLLOS ARQUITECTONICOS GUILLERMO RUIZ S.A.S.
RAYCO S.A.
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ
AVINCO S.A.S.
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.
OSMOSIS INGENIERIA
INGESEM S.A.S
MESSER COLOMBIA S.A.
IDESTRA S.A.
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.
SAIN ESPINOSA MURCIA

SPIRA GROUP
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS
EYC INGENIEROS SAS
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR
MARTHA GISELA SALCEDO DE MORENO / READY TO COPY
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC
LABORATORIOS WACOL S.A
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS
SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS
COLTECH S.A.S
JULIAN SANCHEZ AYA
INTEGRAL RESOURCES SAS
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C
ASESORIAS Y SERVICIOS TECNICOS Y PORTUARIOS
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES
G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.
CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LTDA
CONSULTECNICOS S.A.S.
CON & CON
GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS
JASEN CONSULTORES S.A.S.
CYMING S.A.S
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS
SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS
MANUFACTURERA DE GRANDES COCINAS MGC & CIA SAS
COMERCIALIZADORA SUPERHERRAMIENTAS LTDA
SIPCO SAS
SOMAJK SAS
INVESAKK SAS
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
DYP INGENIERIA SAS.
JAIRO E RINCON C
UNIVERSIDAD DEL VALLE
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
INPAME S.A.S.
LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
EPIFANIO MELO

INGENELECTRICA SAS
MEZACONSTRUCTORES.S.A.S.
BENJAMÍN MOYA CASTRO
SUMINISTRO PETROLEROS E INDUSTRIALES SAS
ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
PANAM INGENIEROS SAS
MARTINEZ GAMA ARQUITECTOS SAS
SIINCO S.A.S
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA
ALCALA Y ESPINOSA
INGESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA
ELECTROSOFT
CROWE CO S.A.S
INVERHOGAR SAS
MARPED GROUP, S.A.
ISENACOL S.A.S
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS
RB DE COLOMBIA SA
GABRIEL ARMANDO JOYA PINILLA
INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.
SPI COLOMBIA S.A.S
FERRICENTROS SAS
MEJÍA ACEVEDO S.A.S
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
CHAHER S.A.S
ELECTRICOS.COM SAS
PROYECTOS DE INGENIERÍA JG
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S
INVERSIONES NCM SAS
CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S
HL INGENIEROS S.A.
ALINCA SAS
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.
ATLAS ARQUITECTURA, INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.
DISOMAC S.A.S.
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS INDUSTRIALES S.A.S.
SERVIDUAL LTDA.
BMCG DESING & ARCHITEKTUR S.A.S
INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS
SOLUCIONES ENERGETICAS DISEE SAS
COLSECONT SAS

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
SUMINSUMOS Y SERVICIOS S.A.S
H&K SOLUCIONES SAS
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS
BODEGA RAYROS MATERIALES Y CONSTRUCCION
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA
ANDRES PERDOMO
2H INGENIERIA Y EQUIPOS SAS
HIDROCOL Y CIA SAS
CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S
VISAIN SAS
IMPORT RZ S.A.S
FLUXCONTROL SAS
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
ENGEVIX ENGENHARI S.A. SUCURSAL COLOMBIA
GTRADE SAS
INGENIERIAS RENOVABLES DE COLOMBIA S.A.S.
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS S.A
DIGA TELECOMUNICACIONES SAS
FORWARD MOTION GROUP HOLDINGS LLC SUCURSAL COLOMBIA
AQSERV SAS
ASEOS Y SERVICIOS INTEGRALES OUTSOURCING S.A.S
CIVILNET INGENIERIA S.A.S.
VICTOR JAVIER GUANTIVA VANEGAS
NEFTALI CHAMUCERO
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S.
INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CFM INGENIERIA SAS
MARZO TRIANGULAR SAS
PROYECTOS Y CONSULTORÍA ELÉCTRICA PRYCE SAS
FERNANDO RAMIREZ S.A.S.
SUMACOL-AP SAS
JEQUS CONSTRUCCIONES S.A.S
DISTRIBUCIONES EYS SAS
CODALTEC
PRODESEG S.A
SANDRA LILIANA PARRA BELTRAN
DOTACIONES TÉCNICAS SAS
ADRIAN MAFIOLI & CIA SAS
GLOBAL WAN
GERMAN BLANCO RODRIGUEZ
CONSORCIO JUCLHER

SAINC S.A
ROCAS & MATERIALES COMPAÑIA LIMITADA
INZETT S.A.S
SIGUMA SAS
SERVIMETERS SAS
OZALID SAS
CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S
SODINLEC SAS
EXPRECARDS S.A.S.
TALLERES MONCAYO
AYUDAS & SUMINISTROS S.A.S.
JARMA INGENIERIA SAS
TECNIKA SAS
GPS S.A.S
CALYPSO CONSULTORIA INDUSTRIAL Y DOTACIONES SAS
VIBRADORES Y MAQUINARIA SAS
CONSULTORIA E IMAGEN SAS
PEDRO JESUS BLANCO FORERO
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
INGENIERIA DE PROYECTOS INTEGRALES SAS
SSI SAS
INGERLUX INGENIERIA S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS
CENCOSUD
INDUROB SAS
ROBOTEC COLOMBIA SAS
MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS.
WIRE AND WIRELESS SECURITY SYSTEMS S.A.S.
AMERICAN TACTICAL
CRISTIAN ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ
MAFER SAS
IMCARE SAS
SUMINCOL S.A.S
EMTIRIA SAS
DANIEL TARAZONA
FISA
CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA
OBSECON S.A.S.
ELECTRICAS DE MEDELLIN COMERCIAL S.A.
ARQRA
RAELJA INGENIERIA S.A.S
D´INGEL SAS
P&D INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS

GRUPO JENISA SAS
GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON
LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS
CONSORCIO INTERFORTEM AC
NANCY GUEVARA TOLEDO
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.
JEDISMAR SAS
GUSTAVO DE JESUS LOPEZ BALLESTEROS
CONDISAR
MS MICROS LTDA
DACAX S.A.S.
SEGURIDAD INDUSTRIAL ROYAL FIRE LTDA
EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS
AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ
INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAS
CONSTRUDES S.A.S.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AYL SAS
GLOBAL TRAINING GROUP SAS
RES-Q SOLUTIONS
HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS
ANGELICA MARIA ALVIRA MARTINEZ
DISERRA SAS
UVU SAS
CARPAS Y PROYECTOS ZEKO S.A.S.
L & J MULTI INGENIERIA
COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS
APPFUTURE GROUP SAS
REINALDO GARCIA CAMPINO
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
SEIKOU CIVIL WORKS S.A.S.
DIMARA CONSTRUCCIONES S.A.S
DELTA INGENIERIA Y ASOCIADOS SAS
DISTRIANGULO SAS
CONCIVCOL SAS
EUROCONTROL SA
POLYUPROTEC S.A.
MERCADEO SAS
ACOXX DE COLOMBIA SAS
CERTA INTERNACIONAL SAS
INVERSIONES NAVARRO HERRERA TECHNOLOGIES SAS
CONSTRUCTORA INDUEL
CONSTRUCCIONES ACÚSTICAS S.A.S.
SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO SAS
SITTCA CONSTRUCCIONES SAS

JOSE CARLOS GALINDO GONZALEZ
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION E INGENIERIA SAS
COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS
EEM INGENIERIA ELECTRICA, CIVIL Y DE TELECOMUNICACIONES SAS
ANTONIO CAMARGO DIAZ GRANADOS
VYNCER GROUP S.A.S
MLW DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
INTEGRA SECURITY SYSTEMS S.A.
PROFESIONALES EN ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCION Y TURISMO S.A.S
VILLESTRA
PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA
CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO
GRUPO COVINPRO SAS
SERVICIOS OUTSOURCING INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ
EQUIPOS Y FRIGORIFICOS SAS
FELIPE MONDRAGON DUQUE
MULTISERVICIOS DEL CARIBE C.I.S
ISIDORO AMARILLO SEGURA
JOSE DE JESUS MANRIQUE MESA
TEKVO SAS
PRODUMALLAS S.A.S
INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS
HERNANDEZ
DIEGO FERNANDO TRIANA LEON
LIZETH DIAZ
ROBERTO AVILA LOPEZ
V & M INGENIERIA S.A.S
NESTOR ARCE VANEGAS
JOSE ERNESTO GRANADOS CHARRY
REINALDO CARDOSO CARDOSO
CORPORACION INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE CORIMA
OSP INTERNATIONAL CALA SAS
CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO
SERVICIOS GEOLOGICOS E INGENIERIA LTDA
JOTA MEDICS SAS
INGENIERO JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
DCM INGENIEROS S.A.S
SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S
ING. RICARDO MAYORQUIN
SERVICIOS EVENTOS Y LOGISTICA EN LINEA S.A.S

FUNDACION SOY COLOMBIA
MARIA VIANEY PASCUAS DE TAMAYO
IUTUM SAS
CAMINOS PUENTES Y CAUCES - APC
DELIA ROCIO GARCIA RIVERA
CFD INGENIERIA SAS
APPLUS COLOMBIA LTDA
GRUPO MEDICIONES Y CONSUTORÍA S.A.S.
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
SYMONTAJES
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA
DISTRICOM S.A.S
FERNANDO AGUIRRE PANCHE
GRUPO S Y C S.A.S.
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES INGENIERÍA S.A.S.
SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
PRONALDEXT DEL LLANO
REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA SAS
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S
PEFER GRUPO COMERCIAL SAS
LC ALFA
SUPLIDORES AERONAUTICOS S.A.S.
LUIS ANTONIO FONSECA ALVAREZ
IVAN DARIO MARIN YEPES
LUCENITH RAMOS CARRILLO
OSCAR RAFAEL GUIO RUIZ
M C GROUP S.A.S
CAMB INGENIERIA
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SAS
DISTRIBOGOTA S.A.S.
PLEMAR CARIBE SAS
C&H OBRAS Y ACABADOS
IELSEG SAS
FUNDACION PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL
GERMAN BALLESTAS BERDEJO
MOSEL SAS
AGL
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA
CM GRUPO S.A.S.
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY
M Y JM SOLUCIONES S.A.S
INVEMCO SAS

INSTALCOL HS & E SAS
SOCRES S.A.S
DAE CONSTRUCTION SAS
INDUSTRIAS DIDÁCTICAS URANIA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S
PRAINCOT SAS
HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUTUMAYO S.A.S.
HADHER DIAZ ARCIA
SEGURIDAD CAMALEON LTDA
KPN COLOMBIA SAS
CEMATCOM LTDA
BIOMETRON S.A.S LABORATORIO DE CALIBRACIÓN EQUIPO MEDICO
JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
ARIOS INGENIERIA SAS
ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS
CUÉLLAR SERRANO GÓMEZ S.A.
JORGE BARRERA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
RV INGENIEROS SAS
3P PHARMACEUTIC SAS
SERINSU DEL ORIENTE
INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA S.A.S.
CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S
S Y M INGENIERIA SAS
MULTIAGRO INVERSIONES SAS
ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA
DEXTERA SAS
NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S
LUIS ALBERTO COBA CHOLE
ALFONSO MAESTRE
GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S
ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA
MASTER SAFETY SAS
TORIBIO ANDRADE
EKLECTICA
SELTEL S.A.S
PCREDCOM S.A.S
HERNANDO MARIN MASMELA
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. -
GO SECURITY SAS
DK PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
CONCRETOS ING SAS
SERGIO DAVID MARTINEZ SANCHEZ
BYP CONSTRUCCIONES SAS

MARGARITA GOMES FISGATIVA Y/O FERRETERIA GOMEZ F.
EPC ENERGY SAS
CARMABI CONSTRUCCIONES S.A.S
COMERCIALIZADORA CDT SAS
MGA
FERRETERIA BULERIAS
COMERCIALIAZADORA Y DISTRIBUIDORA EL CAMPESINO
EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS
JOHN KEVIN DAZA ARIAS
IMPACTO LOGISTICO
PB CONSTRUCTORES SAS
JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ
ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA
MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA
MARY SOL DUQUE HURTADO
URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
GRUPO COLOMBIANO DE DESARROLLO LTDA
FERRETERIA MARACAIBO
APPIA GROUP S.A.S.
JULIO CESAR ESPITIA HERNÁNDEZ
EVENTOS Y SONIDO RSU SAS
SUDAMERICAN PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
HEIGHT ACCESS SAS
DEICY BRAVO JOJOA
GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS
FERRETERIA CONSTRUVILLA
APP ARQUITECTURA E INGENIERIA S. A. S.
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA FULLHOUSE PREFABRICADOS SAS
SUMINISTROS FERRETEROS CALLEJAS
FUNDACION VALORAMOS
COMPAÑIA GENERAL DISTRIBUIDORA FAESCO SAS
PROVEEDORES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. Y/O PROSISOMA S.A.S.
SAFETY INTERNATIONAL GROUP COLOMBIA SAS
ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIÓN
INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A.
M&V INVERSIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR
CONSTRUCCIONES COLNAV SAS
DISCONIL S.A.S
EVELIO CABALLERO CASANOVA
MILITARY INDUSTRIES SAS
INTER EXPO S.A.

ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO SAS
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S
JOHNNY NAVARRO ESPAÑA
GRUPO EMPRESARIAL AYC
CONINCAG SAS
OBRAS DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS
OSWALDO MIGUEL GARCIA SOFAN
JMS CONSTRUCTORES SAS
MENTALITY INGENIEROS SAS
VLADIMIR GOMEZ PRIETO
ALVARO ENRIQUE OROZCO MUÑOZ
SAMAGA PROYECTOS S.A.S.
FERRETERIA EL HIDRANTE S.A
GRUPO TECHNOVAL S.A.S.
MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA
MARIA ANGELICA DIAZ VERBEL
MAFRED´S CONTRATISTAS SAS
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
SMARTECHS SOLUTIONS SAS
INVERSIONES MUNDIAL S.A.S
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
BIOCENTRAL ELECTRONICA
SICA E.U
JACKSON FERNANO PEREA BENITEZ
MANGIND LTDA
YOVANI BUITRAGO
JULIA RODRIGUEZ
JOVIMO
ELEVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN RENTAL S.A.S
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO
MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES S.A.S.
COMERCIALIZADORA SAMY J&D S.A.S.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
SERVICIOS,SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES COSTA ATLÁNTICA S.A.S
PUNTO ELECTRICO SAS
FERRETERIA INDUSTRIAL ZONA LIBRE
POLMINERA SAS
SECOAM INGENIERIA SAS
CONSTRUCTION TECHNOLOGY LABORATORIES, INC.
INMUCOSTA LTDA
IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA
VIMCOL SAS
ISP SAS

MUNDO COPIAS DEL CARIBE SAS
CONSTRUCCIONES JAE SAS
CV INTEGRAL DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
ACTIOBYTE S.A.S.
CORPOITA
INSTARSOLUCIONES S.A.S
PUBLISEÑALES S.A.S.
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE COLOMBIA S.A.S.
GERS S.A.S
GACINTERCOL SAS
NESTOR BAUDILIO CARDENAS BERMUDEZ
PROIMEC LTDA
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES, ACEROS Y MONTAJES DE COLOMBIA S A S.
SOL&DES S.A.S
OMAR GONZALEZ SALGUERO ARQUITECTOS - INGENIEROS S.A.S.
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CON INGENIERIA SAS
DISTRIBUIDORA LAMAR
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS
RIVERA & CRISTANCHO CONSULTORES S.A.S
PICO
METALOBRAS A.C S.A.S
IDC SAFETY S.A.S
LUIS ALBERTO REBOLLEDO NIEVES
SCP INGEARCOL SAS
GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT SAS
JOHAN MAURICIO RANGEL GRISALES
SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA
JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO
GRUPO MAYOR S.A.S.
ARQUITECTURA & EXTERIOR SAS
AVILA SAS
MONTERO INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.
QUADRATO INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S.
EDGAR HENRY SOLER RUBIO
ASESOL
INTCONDI LTDA
ADYC SEVICIOS DE INGENIERIA
FUNDACION PATRIMONIO PARA EL DESARROLLO
IN-G-ARK SAS
TECNIELET
ESFUERZO VERTICAL SAS
HDO DE COLOMBIA SAS

SOLVER PROYECTOS S.A.S.
COSTRUCTORA OZUL
JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
LOGIG SERVIS S.A.S
TYL HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD
CAICEDO RINCON
TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
TÉCNICA GENERAL DE MECANIZADOS SAS
D&S EMPRESARIALES SAS
HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S.
EXPLORACIONES INSUMOS Y SERVICIOS S.A.S
GUSTAVO AFANADOR
CONSTRUCCIONES AVIZORAR S.A.S
TOTAL SAFETY COMPANY SAS
TAG BRAND SUPPORT S.A.S
VICTOR HUGO ENRIQUEZ MOSQUERA
ISSTEL SAS
ARTESONIDO SAS
JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO
HANDASA TECNOLOGIAS ASOCIADAS SAS
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SIM INTERNACIONAL SAS
INDICON INGENIERIA SAS
HMM SAS
ARMANDO HENAO BURGOS
JOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO
NICOLAS COBOS PORRAS
PABLO ANDRES CAMACHO VARGAS
PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS SAS
HERMA SOLUCIONES SAS
MA. GENOVEVA MORENO RAMIREZ
MAGNUS JM SAS
FERRETERÍA LA HACIENDA
MURALLES QUINTERO S.A.S.
PSA CONSULTORES S.A.S.
HITOS PROYECTOS Y OBRAS SAS
E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA
JOSE LUIS RIOS FUENTES
P&P CONSTRUCCIONES S.A.S - EN REORGANIZACION
JOSE ALONSO PRIETO GARZON
CALIBRATION SERVICE S.A.S.
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES IDT SAS
DIANA PAOLA YARURO
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S
SOLUCIONES MDS SAS

ORGANIZACION ORTIZLARA S.A.S.
FERRETERIA DIMAFER & HERMACO SAS
TECNOLOGIA SOLAR S.A.S.
SOLUCIONES ELECTRICAS INTEGRALES Y DE REDES SAS
ACERARQ S.A.S.
EDWIN MUÑOZ VICIOSO
VILLARREAL CONSTRUCTORA S.A.S
ENERGY & CO.
JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO
GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S.
INDICE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
REDES Y OBRAS S.A.S
DYNACOMP S.A.S
FAISMON S.A.S.
SOLAR ECOLOGY SAS
INGENIEROS ACOSTA SILVA INGSAS & CIA S.A.S.
ROBERTO CAMPOS FIGUEROA
LA JULIETA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
CONSTRUCIONES Y CONSULTORIAS CAMPOS S.A.S
CARLOS ANDRES GORRON AVENDAÑO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DIAZ SAS
PROCTEK SAS
R PACHON INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
ESCALA 88 SAS
BALCONI CONSTRUCTORES SAS
JAVIER RAMIREZ PACHON
AXXIS SOLUCIONES EN INGENIERIA
IMMECOL
OCHOA ARIZA ADRIANA
ATARQ S.A.S.
VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS
MAKA CONSTRUCCIONES SAS
EXGEN EXPERTOS EN GESTION SAS ESP
INVERCONSTRUCTORA BIENESTAR S.A.S
SEINM S.A.S.
GRUPO ICONO VISUAL S.A.S
TC SAS
SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE H&SE LTDA
APLINCO SAS
CERTICHECK S.A.S.
PROSER IEC SAS
COINGARQS LTDA.
DESENLACE S.A.S.
COOPERATIVA VIAL Y DE CONSTRUCCIONES COOVIALCO

ALUMINIOS Y VIDRIOS INDUSTRIALES
IVAN PABON
CONSTRUMEL INGENIERIA SAS
CARLOS ALBERTO MANTILLA URIZAR
TRAZOS Y DISEÑOS H&D S.A.S.
BENJAMIN OBANDO DELGADO
INCA SAS
JUANA MARIA VARELA OSPINA
EQUIPO WR SAS
MAYALERO IPSI
INGENSAYOS LTDA
ESBOZO TALLER DE ARQUITECTURA SAS
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIC SAS
ALVINGECON SAS
PALACIOS ENERGY
EDDIE BELTRAN CAGUA
INDUFERRAM SAS
EMPALME INGENIERIA SAS
CONSTRUCTORA MARO S.A.S
ESTRUCTURAS METALICAS HCB S.A.S
SAMANIT CONSTRUCCIONES SAS
CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.
SEBASTIAN CAMILO DIAZ CORTES
CAROLINA ALEGRIA
DEALTECH
FALCON INGENIERIA SAS
FEXVAN LTDA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLACE SAS
PROYECTOSSAS
ACOPRESA
SAFETY FOR LIFE SAS
ISABELLA DAVID INGENIERIA SAS
QUIÑONEZ MORENO GONZALEZ S.A.S
MONICA SANTANA
ECOENERGY LATIN AMERICA SAS
JOSE ANTONIO GIL MENESES
DEL PERIJA S.A.S
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NOVOA SAS
MEDIOS EFECTIVOS
SCI SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL SAS
MAXIELECTRICOS SAS
OMAR GONZALEZ SALGUERO - ARQUITECTOS-INGENIEROS S.A.S
CARLOS ALBERTO VALENCIA MARQUEZ
INGENETOL CONSTRUCCIONES SAS

CPM CONSULTORIAS S.A.S
JOSE EVER CRUZ BERRIO
COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI
ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GRUP S.A.S.
DHALCON S.A.S
DRV INGENIERIA SAS
MEYERLING BONILLA SEPULVEDA
INGELCAF SAS
JHON JAIRO PEÑA SERRATO
JOSE MIGUEL VALBUENA ROJAS
ORGANIAGRO SAS
GRUPO POSEIDON GM SAS
DISTRIBUIDORA COMERCIAL KHALIFA
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
YAMITH ANTONIO GONZALEZ RADA
EXIMPOR GROUP SAS
EMESAS
HEALTH & SAFETY CONSULTORES
ELECTRICA SAS
INDUSTRIAS RANDAL S.A.S.
JANIO PARDO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
GRUPO EMPRESARIAL AVILA SAS
INCREA CONSULTORES S.A.S.
MEGA SUMINISTROS SAS
SAMATCRO SAS
ALUVIES SAS
MAQUINARIA TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
BERMANC SAS
GRUPO EMPRESARIAL SAN FELIPE
NEGOCIOS ESTRATEGICOS EMPRESARIALES S.A.S
ESPACIOS ELITE S.A.S
ESTRUCTURAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
PRISMA SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
C & T SUMINISTROS SAS
RICARDO JAVIER GALINDO MIER
PROYMELEC INGENIERIA SAS
SENIOR SOLUCIONES EN INGENIERIA
LUVI CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.
CONSTRUCTORA INGELAD S.A.S
ARDILLA GROUP S.A.S.
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA
CONINTEGRA
CONSARQ S.A.S.
HO2 & ASOCIADOS S.A.S

LA NACIONAL DE SERVICIOS SAS
CIVILES CONSTRUCCIONES SAS
TINSA INGENIERIA SAS
VYT CONSTRUCCIONES S.A.S.
INTERNACIONAL FERRETERA S.A.S
STG SAS
INGEPLAN.CO S.A.S BIC
KALYUS SAS
ISAMA SAS
SERVICIOS INTEGRALES Y GESTION SIG S.A.S
DEMETALICOS S.A.S
COMERCIALIZADORA BODEGON DEL HOGAR
OVATUS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
AVI HI TECH SAS
MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S
OR SOLUCIONES EMPRESARIALES
PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SWITCHING SAS
INTERVENTORES Y CONSTRUCTORES ARCANGELES SAS
CIRCULO DE TRIUNFADORES SAS
CONSTRUCTORA PROES S.A.S
TECNINGENIO SAS
DESARROLLO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA
JHON FREDY NIÑO ARAGON
NANCY STELLA PAEZ ARAQUE
INARCAS SAS
MARIN MUNOZ HAROLD
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL
HBO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S
DISTRI NYJ ANGULO SAS
RCA SERVICES SAS
REDO SAS
INGEINCO S.A.S. INGENIERIA - INMOBILIARIA - CONSTRUCCION
SINCRONIA SAS
FERRETERIA SU PROVEEDOR S.A.S.
SURAMERICANA DE GUANTES SAS
ARQUINT COLOMBIA S.A.S.
JCP SAS
BOYNAR CONSTRUCCIONES S.A.S
RG INGENIERIA INTEGRAL SAS
MIGUEL ROBERTO IDÁRRAGA CASTAÑO
JUAN SEBASTIAN MARTINEZ BARRIOS
MILTON JAVIER QUINTERO RAMIREZ
HERIBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ

LMG ELECTRIC GROUP SAS
SEIKART,ARQUITECTURA-INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
DAVER AUTIND - DAVID EDUARDO RUBIANO RODRIGUEZ
STROM SAS
OBRAS CIVILES Y REDES S.A.S
FERRO ELECTRICOS MR SAS
JOMADI
ARQUITECTURA & INGENIERIA BRICEÑO & BELLO SAS
GRUPO COLORS SAS
JL CONSTRUCIVIL SAS
HORUS INGENIERÍA S.A.S
VALNIC SAS
MARIO ANIBAL PUYO VILLORIA
TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACION DE MUROS Y PISOS JOSE ZIPA
INTEGRADORA DE PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.
VASAE S.A.S
CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS
DIVIOFFICE SAS.
INDU ROPA LTDA
ACHOVALLE
JULIO. BAHAMON VANEGAS
ANDRES FELIPE RESTERPO MUÑOZ
IMAS INGENIERIA S.A.S
CASMOT INGENIERIA SAS
GRUPO ALMERA SAS
SLR ARINCO SAS
ECOZONA S.A.S.
JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ
HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
INNSUTECH SAS
M3 DESIGN SAS
DIMENSIÓN URBANA C&S S.A.S.
SPACAS
DIXON LEONARDO BETANCOURT SAENZ
OPUS INGENIERIA SAS
PADMACOL SAS
CARLOS ANDRES TREJOS SARABIA / INVERSIONES MUNDIAL UNO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&T SAS
EDIFICAR ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
SOLUPROGRES SAS
SUMINISTROS Y SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS ASOCIADOS LTDA
CORPORACIÓN AVANCE CARIBE
NISAN CONSTRUCCIONES S.A.S
INGENIERIA EFICIENTE EN ENERGIA ELECTRICA SAS

ALSAVA SAS
SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORT
E&P PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION. SAS
INVERSIONES GECM SAS
SIKER INGINER S.A.S
ANDRES ENRIQUEZ SAS
ETS COLOMBIA SAS
XLM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
POVARQ ARQUITECTURA S.A.S
ECOINDUSTRIAL SAS
SINAHIS SAS
CIM CONSULTING SAS
CONSTRUEPC S.A.S
SOLUCIONES EMPRESARIALES OCUPACIONALES SAS
SMART BUSSINES
HIDALGO & GERARDINO CONSTRUCTORA SAS
DADISMEL MACHADO PALMERA
ORGANIZACIÓN MADERERA P&P S.A.S.
EDWART ALFONSO VARGAS CANCELADO
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, CONSULTORÍAS Y TELECOMUNICACIONES
OCENTEC DE COLOMBIA S.A.S.
SERVI.RAMIREZ SAS
LUIS CARLOS RODRIGUEZ
M&A SOLUCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA
SEPRON LTDA
B33 ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CARLOS ALONSO RUIZ HERNANDEZ
ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO
CARLOS ANDRES RIVERA GUERRERO
BEJARANO INGENIERIA S.A.S.
HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO S.A.S
MONTAJES MUEBLES Y SERVICIOS
CRISTIAN SANCHEZ ROMERO
INTERVENTORIA CONSTRUCCION Y DISEÑO EU
F.R.C. INGENIERIA
HNOVA
MARIA FERNANDA SANCHEZ
CONSTRUCCIONES EMINDUMAR S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA ELECTROMECANICA Y CLIMATIZACION SAS
LUIS CONTRERAS
INVERSIONES NAYLET
ISACON EM SAS
EDUAR GONZALEZ

ARCELIO MARIN GARCIA
CONSTRUIRQ S.A.S.
EDILFONSO OROZCO BARROS
SOCIEDAD TRES Q SAS
SOLUCIÓN INTEGRAL DE ENERGIA S1E S.A.S.
CFS GROUP COLOMBIA SAS
SANTANA INGENIEROS SAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GARANTIVA LTDA
DIADICA S.A.S.
GRUPO DE SERVICIOS GENERALES S.A.S
CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS
RAILWAY SOLUTIONS SAS
INGENIERIA Y DESARROLLO C.A.T S.A.S. - INDESCA
PRESICOM SAS
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ
SERVICOL SM SAS
DISTRISUCOM LTDA
CAVAL DISTRIBUIDORA SAS
INGENIERIA Y SOLUCIONES MAPAL SAS
CT CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA S.A.S.
FERFACOL S.A.S.
NORAIMA ANAYA TORRES
DITÚ GROUP SAS
ARMAV CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S.
WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ
D&J ESPACIOS ARQUITECTONICOS S.A.S.
ANGEL INVERSIONES SAS
EDWARD FABIAN BORBON SEPULVEDA
DIANA MARCELA RIASCOS MENESES
CENTRO DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN BIOMEDICA E INDUSTRIAL SAS
YILTHSAK XAMIR OLIVELLA RIZO
DINOX SAS
WILSON MAURICIO CELEITA CARO
COLOMBIA FASHION S.A.S.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S.
J Y E DEL CARIBE SAS
ÓPTIMA INGENIERÍA
MARKETING FOOD COLOMBIA S.A.S
INTEGRA INGENIERIA RDJ S.A.S.
INDUSTRIAS PZR S.A.S.
INTEGRAL SAS
RODRIGO REYES ALONSO
FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO

NON PLUS ULTRA INGENIERÍA SAS
MCU4TROFIRE SAS
ICEI PROYECTOS S.A.S
CONSORCIO M3 CONSULTORIA
FERRECONSTRUCCIONES LA SEPTIMA SAS
HONOR TECNOLOGIA S.A.S.
INVERSIONES PALACIO CIFUENTES SAS
SONIA QUEVEDO RODRIGUEZ
HIPER CONSTRUCCIONES SAS
CASS CONSTRUCTORES SAS
BG CONSTRUCCIONES SAS
INGARQ J&J CORP S.A.S
DIEGO BERNARDO CARVAJAL CALDERON
AMBIENTE VIABLE SAS
JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS
LE PARC DISEÑO E INFRAESTRUCTURA S.A.S
BARU INGENIERIA SAS
INGENIERÍA MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES
EDUARDO SALAZAR GARZON
GRUPO CONSTRUCCENTER SAS
JULIAN ANDRES GARCIA ALVAREZ
ARTE Y ESTRUCTURA MS SAS
PIÑEROS & LIZCANO CONSTRUCCIONES SAS
ENERGETICOS R
NARANJO VELANDIA COLSULTORIA SAS
G&P OBRAS CIVILES SAS
SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS
OBRAS Y CONSULTORIAS
OCH CONSTRUCIVILES SAS
CONSORCIO RC2
HECTOR EMILIO REYES MOZO
CONSTRUCTORA TECNICA COLOMBIANA
SOLUCIONES MECATRONIC M&O S.A.S.
INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES
AMPERETECH SAS
JP CONTRATOS SAS
DIS&CO SAS
CONSTRUCTORA MAGEDA SAS
EFIMEROS DISEÑO S.A.S
BIO A & C
MECHATRONICS DESIGN S.A.S.
PRODUCTOS MANTENIMIENTOS Y MECANIZADOS PRODISMEC S.A.S
RETIE INGENIERIA Y GESTION
PCI PROYECTOS CON INGENIERIA SAS

UNIELECTRIC MA S.A.S
527 CONSTRUCCIONES SAS
JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
SERVINGTECH SAS
COMERCIALIZADORA EL GALEÓN S.A.S
COMERCIALIZADORA SALAZAR & VERA S.A.S
COLOMBIAN CONSTRUCTOR GROUP SAS
ALIANZA DE PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INGENIERÍA
SOCA CONSTRUCCIONES S.A.S.
YEZID FLOREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
THERMO
ESCARRA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.A.S.
CLIMA POWER INGENIERÍA SAS
CONSORCIO LICITATORIO
GEINCOR SAS
INGENIEROS CONSTRUCTORES LBL S.A.S
INDUSTRIAS MALKA SAS
AUTOMOTIZACION POTENCIA Y CONTROL WD SAS
CODCOM SAS
SOLUCIONES Y SUMINISTROS TÉCNICOS INDUSTRIALES SAS
SADY PUBLICIDAD EXTERIOR
ESPECIALIDADES ELECTRICAS G&G INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S
INCED SAS
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC
ESTRUCTURAS Y MONTAJES DMJ SAS
CARLOS ALBERTO PORTILLA ANDRADE
JM OBRAS CIVILES SAS
HERNANDO OROZCO Y CIA
EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS
EDGARDO JOSE DE LEÓN BRUNO
CONSTRUCTORES CRUZ S.A.S
PLUMA CONSTRUCCIONES (GENIALIDAD & SEGURIDAD) S.A.S
ALFREDO ORTEGA CURE
ADRIANA LUCIA MARTÍNEZ CURY
UNION TEMPORAL ESRE
CRISTIAN CERVERA RODRIGUEZ
J.L. CONSTRUCCIONES S.A.S.
GECAR INGENIERIA SAS
DOMIER
TIC TAC INGENIERIA SAS
QCD INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
PROTAR INDUSTRIAL SAS
HERMES AVELLANEDA SANDOVAL

INGENIERÍA Y PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE COMUNICACIONES S A S
P3 ARQUITECTURA
GRUPO BHG S.A.S.
1ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS
MULTISERVICIOS LOGISTICOS VIALFEK SAS
PROYECTSERVICIOS S.A.S.
MAS ENERGIA SAS
PEM INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.
INSUMING S.A.S
SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.
SANTANA INGENIERIA S.A.S.
CONSTRUCTORA SICOE SAS
ACOVIS INGENIERÍA SAS
CONSTRUYE JM SAS
ECO AMBIENTES DE COLOMBIA SAS
KELY RODRIGUEZ
INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
MATEO VERGARA
LOA SOLUCIONES SAS
CRISTIAN JAVIER ACOSTA CEDEÑO
GERSON DAVID JAIMES SANTOS
ACG ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.
ALL SMART S.A.S.
ELECTRICOS GONZALEZ
CHRISTIAN CAMILO NARVAEZ REVELO
INGENIERIA METALMECANICA & OBRAS CIVILES SAS
SAID CASTAÑO MARQUEZ
GUAYACANES LJL S.A.S
SERVICIOS DE INSPECCIÓN SI S.A.S.
VITTA SAS
KAIROS PROMOTORA DE OBRAS CIVILES S.A.S.
CIVNOVA
INGRICARDO
S&E SAS
JULIO CESAR TOVAR HERRERA
CETAM S.A.S
CEE ENERGY SAS ESP
A&G TALENTO HUMANO SAS
MUEBLES Y SERVICIOS EL PINAR SAS
SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
MAKRO SUMINISTROS S.A.S. ZOMAC
EXSOLVEN SAS
ABM COLOMBIA S.A.S

FABRICACION DISEÑO Y MONTAJES METALMECANICOS SAS
TATIANA ALEJANDRA REYES GOMEZ
INNOVA SERVICIOS S.A.S.
INGENIERIA RESULTADO CIVIL
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
ECON
ARQUIDISEÑO-CONSTRUCCIÓN E & D S.A.S
CONSTRUCCIONES CC&O S.A.S
CONSTRUCCIONES JCD SAS
HIDROCOL INGENIERIA SAS
CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS
JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA
BIMCON S.A.S
BORUSIA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONTROL SAS
DIELECTRICS
SEGURIDAD E INNOVACION INDUSTRIAL SEGIN SAS
FIERRO ANDINO SAS
FUNPACIFICO
ARNALDO MORALES SAS
LORENA PEDRAZA
LAURA GUARÍN
MANUELA MELO SANTACRUZ
DANIELA QUINTERO
EDGAR GÉLVEZ
SEBASTIAN CORZO
JOHN BACCA
LEIDY YOHANNA SILVA SILVA
JUAN MANCILLA
JULIÁN PEDRAZA
JORDIN BARRERA
CESAR PINTO
SERVICIOS DE INGENIERÍA SERING TEST LAB S.A.S.
SEBASTIAN HERNANDEZ
LUIS GALVIS
JUAN C
SIMAC SAS
ODIR CERTIFICACIONES SAS
WALTER CORDOBA VILLALOBOS
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA CIVIL AMBIENTAL Y SANITARIA
COINGECIVIL SAS
TODO SERVICIOS DE LA COSTAS SAS
INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S.
TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS
EDAR SAS

IMPORTADORA MULTIFER SAS
GMETRIC S.A.S
COPYPAISA LTDA
ARUCIVIL CONSTRUCCIONES S.A.S.
JBER
ANDRÉS FELIPE BRAVO LÓPEZ
PROYECTOS VDV SAS
DISTRIBUCIONES FERRETERAS JC SAS
JCT INGENIERIA Y DISEÑO SAS
ALPA TEAM SAS
DISARI - DISEÑO ARQUITECTONICO INTERIOR SAS
RDLCIVILCOM SAS
FMC CONSTRUCTOR
INGEPLUS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
CFA INGENIERIA SAS ZOMAC
SOLUCIONES LC INGENIERIA S.A.S.
FENIX DEVICES SECURITY SAS
CONSTRUMETRICA S.A.S.
INCIS SAS
O-I OBRAS E INGENIERIA SOSTENIBLE SAS
FIRE & SAFETY SUPPLY SAS
CENTRO DE NEGOCIOS PADRON SAS
MTJ SOLUCIONES
PUNTO FIJO ARQUITECTURA SAS
DATATECHNOLOGY SAS
INSUMOS Y SUMINISTROS DE LA COSTA NORTE S.A.S.
IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
GRUPO INGACOLL S.A.S.
FORMADOS EN ACERO SAS
JG ENERGIA S.A.S.
THERMOWIRE SAS
URVING CONSTRUCCIONES SAS
PARDOARGOTE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS
BERMEO PRIETO CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.
NATHALIA GUALDRON REYES
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.
3 IN S.A.S.
INTEGRIDAD, INGENIERIA Y PROTECCION INTEINPRO SAS
PREVENIMOS RIESGOS LABORALES S.A.S.
RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
CARLOS JAIME VALENCIA MESA
SAREM S.A.S
ARCOVIAL
DRASCO SAS

MULTISERVICIOS VILLA AMALFI S.A.S
GERMAN RUBEN RODRIGUEZ WALTEROS
MARCO AURELIO GARZÓN
C Y G ENGINEERING SAS
TIPSEL S.A.S
SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS
RCH GROUP SAS
ASJAR
ELÉCTRICA Y CIVIL INGENIEROS
INGCO SAS
SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS
ORG IGP SAS
ALTURIA SAS
CONTRUCCIONES E INGENIERIA 3P SAS
ALIANZA TIC
JOMA INGENIERÍA SAS
EYNER SAIR SAENZ GARCIA
SABANA COMPANY A&Y SAS
DELIO JULIAN NARANJO CORTESOLO
COVENANT SERVICES SAS BIC
LA AGENCIA METANOL S.A.S
CONSTRUVELASQUEZ SAS
CEDICOL SAS
CARRIZAL CONSTRUCTOR SAS
ELECTRO VALBUENA LTDA
EDWAR MANUEL SUAREZ LOPEZ
INVERSIONES MJ LTDA
CPS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S
SOLENOPSIS S.A.S
SAUL BRAVO
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S
DIPS INGENIERÍA S.A.S
CORPORACION INGERNACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE
ANDRES MAURICIO LEGARDA CHAVES
C&M INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS
JAVA GROUP SAS
INDUMETAL DEL ORIENTE
CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.
MARIA VICTORIA BLANQUICETT BARRIOS
INGEMETRICS SAS
FIL 413 ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
RGA SOLUCIONES LTDA
DIPANESSO PROYECTOS S.A.S.

BESAFECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NILA QUINTERO REPIZO
EMPERCOL SAS
CONSTRUCTORA VELEZGO
ALI TAPIA
AMANTENIMIENTO ANDINO SAS
NESTOR BENITEZ PEÑA
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES G.M S.A.S
INGENIERIA Y CONSTRUCCION J&J S.A.S.
NICCAT INGENIERIA S.A.S
A&P INGENIERIA Y CONSTRUCCION
C&C SAS
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S
MIGUEL ANGEL COLORADO
ESTADISTICA Y METROLOGIA SAS
INGENIERIA, ACEROS ESTRUCTURALES Y CIVILES S.A.S
SELERGY INGENIERIAS S.A.S
CASTAÑEDA INGENIERIA & PROYECYTOS SAS
FERRETODO AL GUAIMARAL
QUINKA
FARIDT BONILLA PERDOMO
SOLING SOLUCIONES INNOVADORAS EN INGENIERIA SAS
GRUPO INNOVA 2 SAS
ELOY RIOS DELGADO
DEPORTELA
PGM SUMINISTROS SAS
SAFETY ARE US SAS
SIDEPRO SAS
IVÁN GUILLERMO PATIÑO DELGADO
INCOSERMA SAS
SR INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
GRUPO DE CERTIFICACIONES E INSPECCIONES SAS
HERNANDEZ DUQUE CONSTRUCCIONES SAS
DOTACIONES, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS KHZ SAS
EQUIPMASTER EJE SAS
EDWIN FERNANDO BEJARANO BELTRAN
QUALITY INTEGRAL SERVICE S.A.S.
R&H PROYECTOS E INGENIERIA SAS
FOCUS PROYECTOS E INGENIERIA SAS
GROUP SOLUCIONES SERVIELECTRIC E INGENIERIA SAS
NOVENTA GRADOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS
GR POWER SOLUTIONS S.A.S
JUAN CARLOS HERNADEZ VESGA
SUMINISTROS M Y P SAS

VOLTA SUMINISTRO E INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S
JGB PROYECT S.A.S
TORRES OBRAS CIVILES S.A.S
SISTEMA ESTRUCTURAL MONOLITICO LIMITADA
ETS GROUP S.A.S.
COTARQ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS
VISUALSTOCK S.A.S
AS PLAZAS INGENIERIA S.A.S.
CONSTRUTEC GROUP SAS
K-KONECTA SAS
ORIONINGSAS
DIEGO ARIZA
METROLAB COLOMBIA SAS
INVERSIONES DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
INDUMET L&G
EMPORIO INVERSIONES SAS
INVERSIONES INFESA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CONSTRUCTORA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA DE COLOMBIA EAT
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES SOSTENIBLES SAS
INGELECTRICJL SERVICIOS INTEGRADOS SAS
DQ CONTROL SAS
PRICA SAS
IGOTEC INGENIERIA S.A.S.
CONSORCIO AJ
HORIZONTES RENOVABLES SAS
GAMU CONTRATISTAS SAS
CONSARQ UNO S.A.S.
TUBOLLANO INGENIERIA SAS
RICARDO STIVEN SALAZAR GARCIA
JORGE ENRIQUE CAMELO PINEDA
DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
OPTIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
GLOBAL GREEN LIFE SAS
ELEINES PABON
PROYECTOAGRO E.U.
INGETECAMBIENTAL
MR PROYECTOS Y GESTIÓN
CEO PROJECT SAS
INGCONS S.A.S
INDUSTRIAS HACEB S.A
YEFERSON ANDRES VARGAS PEÑA
AJ INGENIERIA SAS
FERRELLANOS H Y C S.A.S.

BSM INVERSIONES SAS
EMC HERMANOS S.A.S.
JUAN SEBASTIAN BONILLA BURBANO
FM INGENIERIA & SOLUCIONES
RIOS & HERMANOS SAS
ALLPAC
HECTOR JAIME RAMIREZ HENAO
CANDOR MEDICIENE ALTERNATIVA S.A.S
TOOLSING MANTENIMIENTO E INGENIERIA
EL PUNTO DE LAS TEJAS
COMERCIALIZADORA ARCADIA SAS
GRUPO PROMELC SAS
ALEXANDER HERNANDEZ
CIDTEI
INGELSUM GROUP SAS
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA, SERVICIO Y CONSTRUCCION SAS
PROYECTOS DE SEGURIDAD AMBIENTE Y FORMACION EMPRESARIAL
INDIGO TECNOLOGIA SAS
VEGALTEX SAS
FERNANDO ENRIQUE OROZCO MANOTAS
CERRA INGENIERIA S.A.S.
H&C SOLUCIONES INTEGRADAS SAS
GLOBICAR SAS
SURLYE KATHERINE CARREÑO OCHOA
CONSTRUCTORA INCIARCO SAS
GRUPO SERVINCO S.A.S.
DISTRIBUIDORA FERRETERA DE COLOMBIA DISFERCO A&A SAS
RAFAEL ANTONIO NIÑO JAIME
LA ROCA
GRUPO GYG SOLUCIONES INTEGRALES SAS
ENSAMUEBLES
OSCAR GABRIEL MORA CERON
SOLUCIONES MEGADATA SAS
EMIRO SILVA CARPETA
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN AUTOMATIZACIÓN Y TELEMÁTICA S.A.S
ECOPORTATIL ECOCLEANING S.A.S
ARATA COLOMBIA SAS
S&D SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA S.A.S
INFINYTE SOLUTIONS
SELDA 1 SAS
CARLOS ANDRES PEREZ BETANCOURT
SISTEM LOG S.A.S
ALTHAPISOS SAS

SSERVINAL SAS
INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES WM SAS
AC ESTUDIO DE DISEÑO S.A.S
DAVID LEONARDO SERRANO TELLEZ
SEGURIDAD CON ALTURA SAS
SCP INGENIERIA SAS
EMC2
MONTENEGRO DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
IQES SAS
OBRAS CIVILES E INGENIERIA, CONSULTORIAS Y TOPOGRAFIA DE OROCUE CASANARE
GRUPO MACCO S.A.S. BIC
MEKK S.A.S
BIXA FOREST SAS
G&3J INGENIERÍA S.A.S.
SOLVE S.A.S.
SURTE SAS
DISTRISOLDAR SAS
ALBANNI SAS
SUPERAGRO SAS
DISEÑOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S.
POWER GRID SAS
ESTRUCTURA URBANA
INGENIERIA Y SEGURIDAD AMBIENTAL S.A.S.(INSAM S.A.S.)
ETHOS SOLUCIONES DE INGENIERIA CONSULTORIA & CONSTRUCCION
CONSTRUMADERASSRG
JOCAV INGENIERIA SAS
INSTALADECKS Y SUMINISTROS SAS
JERSON DANIEL MELO BASTIDAS
CONCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
LA MORAVIA INGENIERÍA
ROBERTO EMILIO BORRERO CORDOBA
SIA INGENIEROS SAS
SONEPAR COLOMBIA SAS
CONSTRUCCIONES SKAFIDAS
TECHFUCOL S.A.S.
ALEX CARDENAS
INTERPACKING SAS
EDGAR IVAN TRUJILLO CAMELO
CONDUCAGRO S.A.S
SERVICENTRO BULEVAR SAS
OSCAR ARMANDO BELTRÁN SOSA
JULIETTE NATALIA CASALLAS

POWER AND CONTROL CONSULTING
SISTEMA PLEXUS
BASTIDAS ING S.A.S
D.C INGENIERIA Y MONTAJES COLOMBIA S.A.S
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.
CONNECT BUSINESS GROUP SAS
CONECTAR CARIBE S.A.S.
EMILCE ERMIDA GONZALEZ
PINTURAS GRECOLOR
OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
CLASIFICADORA DE ARENA LA ROCA
ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y PROYECTOS DE INGENIERIA AMARILLA S.A.S
INGETEC
SAMIR ANDRES VELASCO NIÑO
TAIYO SAS
NOH4R INGENIERIA SAS
AMN DOCUMENTAL SAS
GARCIA & ARIAS INGENIERIA Y OBRAS CIVILES SAS
MELENDEZ INGENIERÍA & SOLUCIONES S.A.S.
FERREMUNDO
ALVEZ INGENIERIA S.A.S
FRONTERAS DE MI TIERRA
ZERA GROUP S.A.S
DISAGRO DE OCCIDENTE SAS
DAVID FELIPE HERRERA CLEVES
DANNIA ALEJANDRA GONZALEZ ALFONSO
EDISON FERNANDO JAIME
BYA INGENIERIA DE COLOMBIA SAS
JORGE GALEANO
COMERCIALIZADORA YEDCOL S.A.S.
AVR INGENIERIA Y SUMINISTROS
EQUITECNOS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES V&C S.A.S
MARMAN INGENIERIA SAS
HECTOR MANUEL ROA CEBALLOS
CAMILO ANDRÉS CÁRDENAS ARGUELLO
LUCERO PAJÓN GUERRERO
GESEINCO S.A.S.
SNEIDER RUBIANO JIMENEZ
CEI ROBOTS
FPS SAS
EON CAPITAL SAS
VERMELHO CONSTRUCTORA S.A.S

MULTISERVICIOS JAR
PAMELA PAOLA VALVERDE BARRIOS
LUNA SAMANTA MONCAYO CHAVEZ
MAXSERVICE COLOMBIA LATAM SAS
CANTERA EL JAZMIN SAS
CRISTIAN JOSE MOLINA MOLINA
CONECTA NEGOCIOS S.A.S.
CONSTRUCCIONES COLFEMADY SAS
JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ YARA
ORLANDO CONTRERAS MANTILLA - INGENIEROS CIVILES SAS
CONSORCIO COSAINDCO
SERGIO LEONARDO CASTELLANOS MARTÍNEZ
INV-SIMAN
L&P INGENIEROS CONSTRUCTORES
TECNOCIV M&S
CONSTRUSERV J&J S.A.S.
HIRO CONSULTORES S.A.S
INSERLIFT S.A.S.
MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA
B&A ESTRUCTURAS METALICAS Y SOLDADURAS SAS
B CONSTRUCCIONES SAS
TOMÁS STEEWARTH ALFARO GUTIÉRREZ
JCA SOLUCIONES DE INGENIERIA
MORINCO S.A.S
SOLUCIONES INDUSTRIALES SAMAZOE SAS
URBANIZAR ENERGIA Y COMUNICACIONES SAS
A&E ENERGY S.A.S
INDEMCOL BR S.A.S
PROVESERVICIOS SAS
B&R INGENIERIA SERVICIOS INTEGRALES
JAMC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.
FAHENN S.A.S
NIVEL BRAND SAS
VARCA INGENIERIA SAS
INDUSTRIAL SAFETY CAG S.A.S
KEVIN MALLAMA TILMANS
ALCOWATT INGENIERIA S.A.S.
PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA EL PENTAGONO S.A.S
RENERGIZA S.A.S
DIGI GROPU SAS
CIMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
GRIDCORE SAS
ARINDI ARQUITECTURA INGENIERIA Y DISEÑO SAS
FUNDACIÓN PROYECTANDO FUTURO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

INGEDARCO SAS
LIVAS SAS
ACABADOS ARIZA
STRIVA INGENIERIA S.A.S.
OSCAR MARQUEZ MONTALVO
PROOVEEDOR
PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO
ROMAN ESCARRAGA TRIANA
TALLERES INDUSTRIALES ASEA
ARY SUMINISTROS & CONSULTORÍA INGENIERIL SAS
AXIS INFRAESTRUCTURA SAS
FERROBRERO FERRETERIA INDUSTRIAL
VICPAR S.A.
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.
LABZUL S.A.S
LIMACOR MY S.A.S.
SISTEMAS HIDRONEUMATICOS ELECTROMECANICOS Y AUTOMATIZACIONES SAS
GOLD INGENIERIA
BPL MEDICAL SAS
ACF INGENIERIA S.A.S
BIOCELL
PRODESATEN SAS
FERNANDO CAICEDO
NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.S
TRES TORRES DISEÑO Y CONSTRUCCION

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar.

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en el siguiente link y forma de búsqueda, así: – búsqueda avanzada – criterios de búsqueda - Contiene todas las palabras “Andamios, Escalera, línea de vida y puntos de anclaje”. A continuación, se evidencian los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, mas no son el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación: Se verificaron procesos de características técnicas similares desarrollados por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares durante las últimas vigencias en la plataforma SECOP II.

RELACIÓN DE PROCESOS ADQUIRIDO POR OTRAS ENTIDADES

Se verificaron procesos de características técnicas similares desarrollados por otras entidades durante las últimas vigencias en la plataforma SECOP II, encontrándose los siguientes:

ENTIDAD	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD
RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ	DSAJBO- MC-30-2025	REALIZAR LA INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE Y LÍNEAS DE VIDA PARA EL MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y CUBIERTAS EN LOS EDIFICIOS PROPIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.	130.000.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MHCP-PMC-15-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE Y SISTEMAS DE LÍNEAS DE VIDA INSTALADOS EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	64.668.930 COP	MÍNIMA CUANTÍA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	FGN-RNO-MC-0028-2024	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN ANUAL (MANTENIMIENTO Y REVISIÓN) Y CERTIFICACIÓN DE RESISTENCIA DE PUNTOS DE ANCLAJE PARA DETENCIÓN DE CAÍDAS DE ALTURAS, DE CONFORMIDAD CON REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021, PARA LA SEDE PRINCIPAL DE BUCARAMANGA Y SEDE PRINCIPAL DE CÚCUTA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	27.182.539 COP	MÍNIMA CUANTÍA

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SMC-GB-063-2023	ADQUISICION DE ANDAMIOS CERTIFICADOS INCLUYE DISEÑO Y ELABORACIÓN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$93.435.000	MÍNIMA CUANTÍA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SMC-GB-063-2023	ADQUISICION DE ANDAMIOS CERTIFICADOS INCLUYE DISEÑO Y ELABORACIÓN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$93.435.000	MÍNIMA CUANTÍA
MINCULTURA	MC-SMC-054-2023	ADQUIRIR E INSTALAR UNA ESCALERA TIPO GATO CON PLATAFORMA, PARA ACCESO A CUBIERTAS DEL ESPACIO FRAGMENTOS	$13.668.412	MÍNIMA CUANTÍA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-MC-038-2022	ADQUISICIÓN DE DOS (2) ANDAMIOS UNIPERSONALES CERTIFICADOS CON ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE HAGAN SU USO, CON ALTURA MÍNIMA DE OPERACIÓN DE 3.80 MTS	$28.934.850	MÍNIMA CUANTÍA

RELACIÓN DE PROCESOS ADQUIRIDO POR LA ENTIDAD

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no ha realizado procesos de características técnicas similares desarrollados por durante las últimas vigencias en la plataforma SECOP II.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

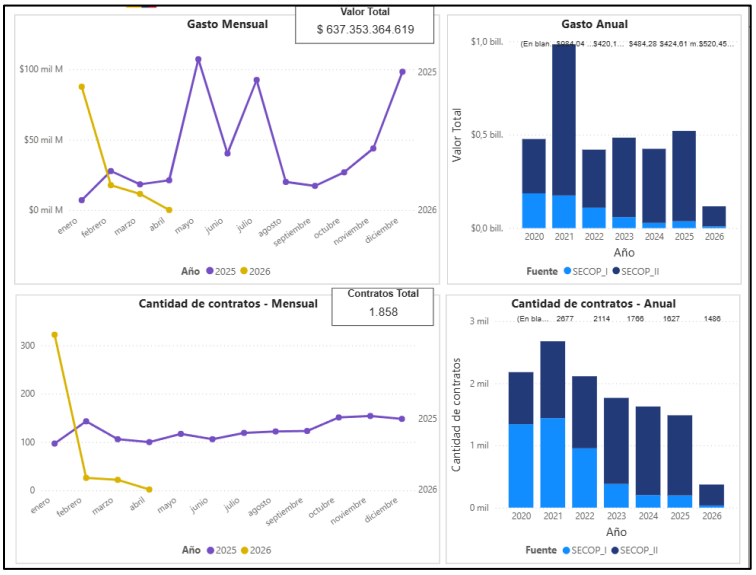
Según el clasificador de bienes a continuación los servicios por el 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica, 811418 - Administración de instalaciones, 461617 - Equipo y accesorios de rescate, 461823 - Protección anti caída y equipo de rescate, 301915 - Escaleras y andamios y 301619 - Moldeado y carpintería mecánica.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

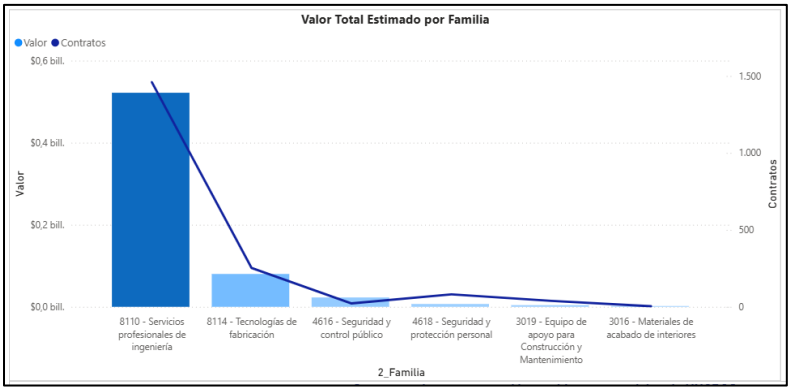
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes, se obtuvo el siguiente comportamiento:

El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido en la vigencia 2025 hasta el 06 de abril 2026, arroja un gasto total de $637.353.364.619 y un total de 1.858 contratos.



El valor estimado de los contratos por familia corresponde 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica, 811418 - Administración de instalaciones, 461617 - Equipo y accesorios de rescate, 461823 - Protección anti caída y equipo de rescate, 301915 - Escaleras y andamios y 301619 - Moldeado y carpintería mecánica

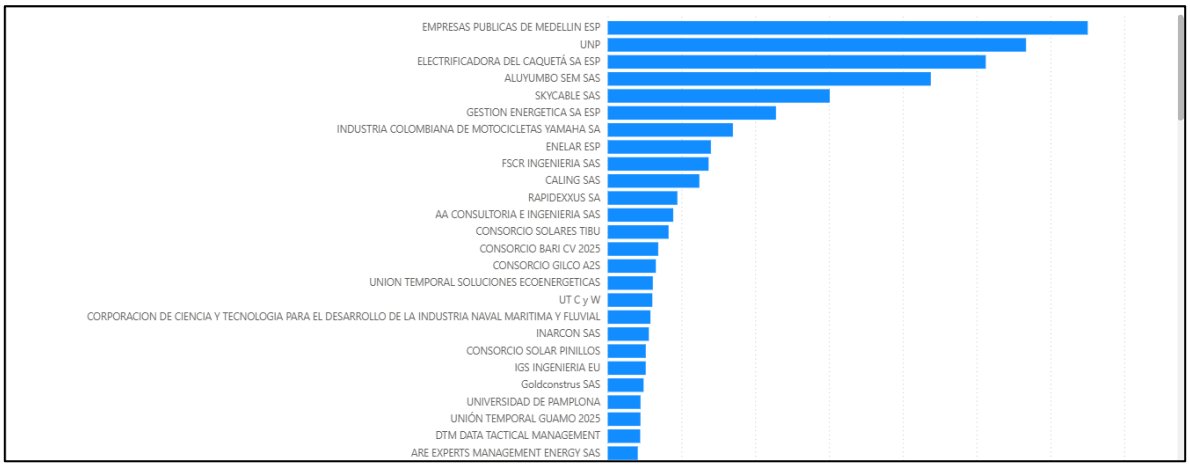


A continuación, se encuentra de acuerdo con la clasificación de las familias 811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica, 811418 - Administración de instalaciones, 461617 - Equipo y accesorios de rescate, 461823 - Protección anticaída y equipo de rescate, 301915 - Escaleras y andamios y 301619 - Moldeado y carpintería mecánica., de acuerdo con la clasificación por cantidad de contratos y valor de las transacciones, registrando la siguiente información:

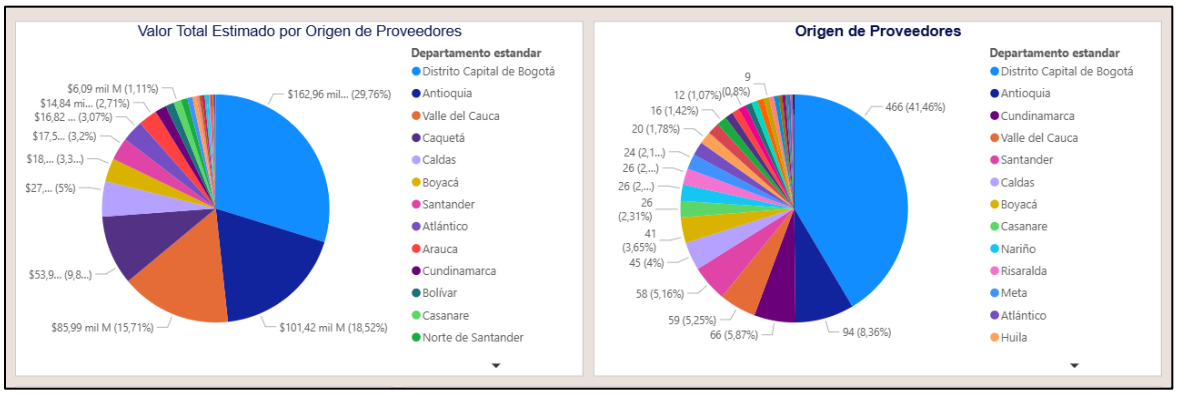
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1166	$455.172.874.051	71,42%	294	$66.583.825.908	10,45%	1460	$521.756.699.959	81,86%
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica	1166	$455.172.874.051	71,42%	294	$66.583.825.908	10,45%	1460	$521.756.699.959	81,86%
8114 - Tecnologías de fabricación	182	$30.789.554.955	4,83%	70	$49.321.938.250	7,74%	252	$80.111.493.205	12,57%
811418 - Administración de instalaciones	182	$30.789.554.955	4,83%	70	$49.321.938.250	7,74%	252	$80.111.493.205	12,57%
4616 - Seguridad y control público	22	$22.842.105.366	3,58%				22	$22.842.105.366	3,58%
461617 - Equipo y accesorios de rescate	22	$22.842.105.366	3,58%				22	$22.842.105.366	3,58%
4618 - Seguridad y protección personal	76	$6.515.014.739	1,02%	5	$472.825.466	0,07%	81	$6.987.840.205	1,10%
461823 - Protección anti caída y equipo de rescate	76	$6.515.014.739	1,02%	5	$472.825.466	0,07%	81	$6.987.840.205	1,10%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	37	$4.142.132.049	0,65%	2	$1.920.000	0,00%	39	$4.144.052.049	0,65%
301915 - Escaleras y andamios	37	$4.142.132.049	0,65%	2	$1.920.000	0,00%	39	$4.144.052.049	0,65%
3016 - Materiales de acabado de interiores	3	$990.241.785	0,16%	1	$520.932.050	0,08%	4	$1.511.173.835	0,24%
301619 - Moldeado y carpintería mecánica	3	$990.241.785	0,16%	1	$520.932.050	0,08%	4	$1.511.173.835	0,24%
Total	1486	$520.451.922.945	81,66%	372	$116.901.441.674	18,34%	1858	$637.353.364.619	100,00%

- Mayor participación la familia 811017 - Ingeniería eléctrica con 1460 contratos por valor $521.756.699.959 con un 81.86% de participación.
- 811418 - Administración de instalaciones con 252 contratos por valor $80.111.493.205 con un 12.57% de participación.
- 461617 - Equipo y accesorios de rescate con 22 contratos por valor $22.842.105.366 con un 3.58% de participación.
- 461823 - Protección anticaída y equipo de rescate con 81 contratos por valor $6.987.840.205 con un 1.10% de participación.
- 301915 - Escaleras y andamios con 39 contratos por valor $4.144.052.049 con un 0.65% de participación.
- 301619 - Moldeado y carpintería mecánica con 4 contratos por valor $11.511.173.835 con un 0.24% de participación.

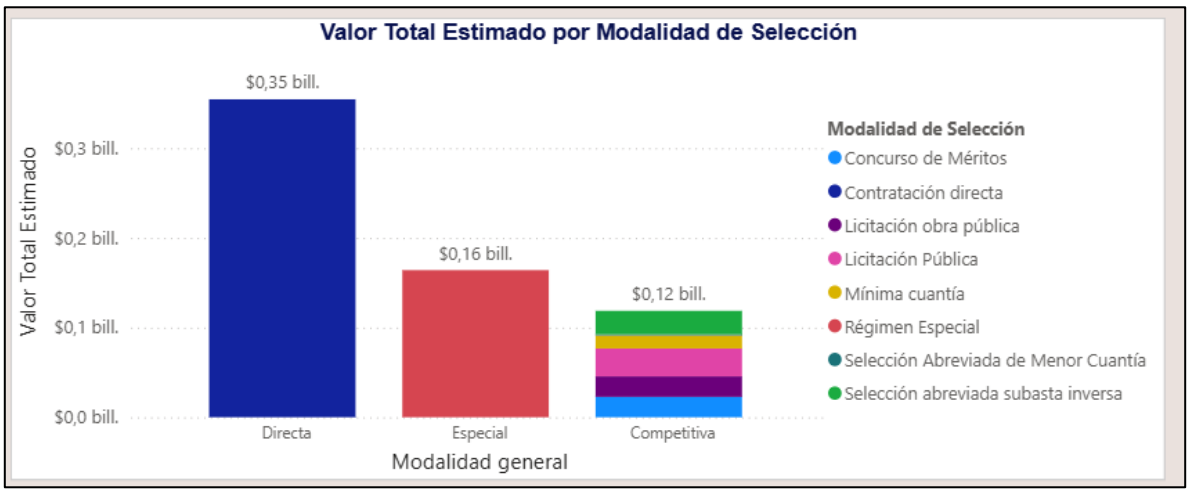


Los contratos fueron suscritos con los proveedores relacionados en la siguiente gráfica, evidenciándose que el mayor porcentaje lo obtiene EMPRESA PUBLICA DE MEDELLIN ESP (2 contratos) por valor de $65.058.015.372, UNP (3 contratos) por un valor $56.694.910.000, electrificadora DEL CAQUETASA EPS (2 contratos) por valor de $51.237.244.522, entre otros.



De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 29.76%, lo que equivale a $162,96 Mil millones, seguido Antioquia en con un 18.52% que corresponde a $101,42 Mil millones, luego el departamento de Valle de Cauca con 15.71% % que equivale a $85,99 Mil millones, Caquetá con 9.85% representado en $53,9 Mil millones, Caldas con 5% que corresponde a $27,3 Mil millones, entre otros.

La totalidad de los proveedores son de origen nacional y de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, estos fueron convocados a través de:



La modalidad de selección predominante fue la directa con 0,35 Billones, seguido de Especial con 0,16 Billones y competitividad que está compuesta por mínima cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada de subasta Inversa obtiene 0,12 Billones

4. ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”.
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 828 de 2003 “Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social”.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 680 del 22 de junio de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”
- Decreto 1042 de 2022 “Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”

- Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto No. 1621 de 2024 del 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025”.
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos

5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

5.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificada por el Decreto 1860 de 2021, el cual estipula: “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

Proyectó: Johanna Teresa Vanegas Rozo



PD GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE
COORDINADOR GRUPO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN- SUBDIRECCION DE GESTION DE ACTIVOS

COMITÉS ESTRUCTURADORES

COMITÉ	CARGO Y NOMBRES	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PS. ING CAMILA ADRIANA BURGOS ARIZA	
	TSD 32 JHON MARIO GONZALEZ ARIZA	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. JOHANNA TERESA VANEGAS ROZO	JOHANNA VANEGAS